

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“NECESIDAD DE QUE LOS LEGISLADORES CUENTEN CON UN TÍTULO PROFESIONAL”

Autor: Pedro Vargas Aguilar

Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciado en Derecho

Nombre del asesor:
Lic. Fernando Sandoval Flores

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE DERECHO

TITULO:

**“NECESIDAD DE QUE LOS LEGISLADORES CUENTEN CON UN
TÍTULO PROFESIONAL”**

TESIS

Para obtener el título de:
LICENCIADO EN DERECHO.

Presenta:

PEDRO VARGAS AGUILAR.

ASESOR DE TESIS:

LIC. FERNANDO SANDOVAL FLORES

CLAVE 16PSU0044K ACUERDO No. LIC100410

TACAMBARO, MICH. , AGOSTO 2021

AGRADECIMIENTOS.

Durante mi proceso de profesionalización, tuve muchos obstáculos y debilidades como todo ser humano, hoy me encuentro satisfecho de concluir mis estudios superiores y de culminar una etapa más de mi vida por eso doy gracias.

Agradezco a mi alma mater mi universidad, quien me ofreció unos excelentes catedráticos y me brindo las herramientas necesarias para desarrollar mis conocimientos, pero también a desarrollarme personalmente y en el ámbito social, universidad vasco de Quiroga, gracias.

A mis maestros, por hacer cada clase interesante, y llena de conocimiento, por brindar todo lo necesario para desarrollar ese conocimiento que debemos tener como profesionales y que sin ellos no sería posible, muchas gracias maestros.

Por último, pero muy importante quiero agradecer a quien fue el pilar desde el comienzo, mis padres, mi esposa, mis amigos y familiares, quienes en cada momento impulsaron mi carrera para poder llegar aquí, a la meta, mi más profundo agradecimiento y cariño, fueron la base de todo mi esfuerzo y la guía del camino, cada uno a su manera y en su momento aportaron gran apoyo para que hoy pueda agradecerles por hacerlo, no me queda más que estar satisfecho con lo realizado.

No es el final del camino, es el comienzo de una gran carrera, y de un profesionalista comprometido, mi universidad a formado una gran persona en valores y respeto, pero sobre todo un profesional comprometido con su carrera y con la sociedad, GRACIAS.

INDICE

Resumen.....	5
---------------------	----------

INTRODUCCION.-

<i>“NECESIDAD DE QUE LOS LEGISLADORES CUENTEN CON UN TÍTULO PROFESIONAL”.....</i>	6
--	----------

CAPITULO I.-

1.- Antiguos Parlamentos y Preparación De Sus Integrantes.....	7
---	----------

1.1.- Inicios de las primeras organizaciones en forma de parlamentos.	7
--	---

1.2.- Integración del senado romano.....	7
--	---

1.3.- Asambleas romanas.....	8
------------------------------	---

1.4.- Poderes de los plebeyos dentro de la asamblea.....	9
--	---

1.5.- Preparación educativa de los patricios.....	9
---	---

1.6.- Parlamento de inglaterra (madre de los parlamentos).....	10
--	----

CAPITULO II.-

2.- Estructura Y Composición Del Parlamento.....	11
---	-----------

2.1.- El Bicameralismo.....	11
-----------------------------	----

2.2.- Cámara De Los Lores.....	11
--------------------------------	----

2.3.- Historia Del Sistema Educativo Inglés.....	12
--	----

CAPITULO III.-

3.- Evolución De Los Congresos De México a Lo Largo De La Historia.....	13
--	-----------

3.1.- Constitución De Cádiz.....	13
----------------------------------	----

3.2.- El Primer Congreso Constituyente De México.....	14
---	----

3.3.- Reglamento Expedido Por José María Morelos Y Pavón.....	16
3.4.- Primer Congreso De México, El Congreso De Anáhuac.....	17
3.5.- Plan De Iguala Y Tratado De Córdoba.....	19
3.6.- Constitución De 1824.....	20
3.7.- Constituciones Centralistas.....	23
3.8.- Constitución De 1857.....	24
3.9.- Mariano Otero Y La Restauración Del Senado.....	25
3.10.- Reglamentos Internos Del Congreso Hasta La Actualidad, Sin Exigencia De Título Profesional.....	27

CAPITULO IV.-

4.- Comparativo Entre México Y Otras Naciones, En Materia De Legislación.....	28
4.1.- La Organización Internacional De Parlamentos Y Su Influencia En Estos	28
4.2.- Requisitos Para Formar Parte De Un Congreso En América Latina.....	29
4.3.- Análisis De Las Legislaciones Más Productivas Y Menos Productivas.....	29
4.4.- Argentina; Los Legisladores Mejor Preparados.....	31
4.5.- Nivel Académico En Algunos Países Altos.....	32
4.6.- La Costumbre Hecha Ley.....	33

CAPITULO V.-

5.- Congreso De México En La Actualidad, Requisitos Para Formarlo, Diputados Y Senadores Con Título Profesional.....	35
5.1.- ¿Quién Legisla En México?.....	36
5.2.- Carreras Y Proceso Legislativo.....	39
5.3.- ¿Cómo Está Formado Nuestro Congreso Actual?.....	41
5.4.- ¿Título Y Cédula Necesarios Para Ser Diputado?.....	43

Congreso Actual Y La Preparación Académica De Sus Integrantes.....	45
Tabla 1.....	45
Propuesta De Proyecto.....	61
Propuesta 1: Modificación Al Artículo 55 Constitucional.....	61
Propuesta 2: Uso de historial académico, como costumbre social en campañas políticas.....	62
Referencias.....	64

RESUMEN

Todo lo investigado hace referencia a un arduo trabajo, el cual se enfoca en buscar la profesionalización del congreso mexicano, de esta manera buscar el resultado de dicho enfoque en sus integrantes y por lo tanto en las leyes que de aquí emanan, para a su vez llevar a nuestra sociedad y nuestra nación a un nivel de preparación más alto en quienes nos representan, todo está enfocado a favor de que el país tenga legisladores profesionales y preparados para enfrentar la vida política y social, así como los problemas que más aquejan a una sociedad, la base de lo investigado es la comparación tanto en tiempo como en espacio y de esta obtener un resultado positivo para nuestro presente y futuro como sociedad política organizada, llevando acabo nuestra parte como integrantes de la misma, que es aportar y buscar lo que deba ser mejor para la vida en comunidad como lo demuestro en este proyecto.

INTRODUCCION.-

NECESIDAD DE QUE LOS LEGISLADORES CUENTEN CON UN TÍTULO PROFESIONAL.

La historia de la sociedad se enfrenta a diferentes retos, en esta ocasión nos centramos en el reto de la vida pública y política, nos preguntamos que hace falta para que las leyes sean cumplidas, si en realidad las leyes que nuestros legisladores aprueban son las correctas o son las que de verdad necesitamos, y todo esto surge porque en realidad tampoco sabemos si nuestro legislador, nuestros representantes tiene la preparación o el conocimiento así como la experiencia para saber que necesita la sociedad para vivir organizada y en armonía.

Todo el tiempo nos preocupábamos en si la ley es la correcta y si quien la aplica lo hace de manera correcta, pero pocas veces nos hemos puesto a pensar en el verdadero problema, que es, sí el legislador está preparado para asumir el cargo, sí el legislador conocía del tema en que legislo para así saber que lo hizo bien, o que la norma emitida es la correcta para nuestro tipo de sociedad.

Todo esto nos lleva a indagar a lo largo de la historia y hasta el presente de nuestra sociedad, que se ha hecho para llegar a lo que somos actualmente, que congresos han sentado los cimientos de nuestra sociedad, y como han influido para llegar a lo que tenemos como congreso, y por supuesto que nos hace falta para tener legisladores más preparados y competitivos ante las demás sociedades, y principalmente para desarrollo de la propia.

CAPITULO I.-

1.- Antiguos Parlamentos y Preparación De Sus Integrantes.

1.1.- Inicios De Las Primeras Organizaciones En Forma De Parlamentos.

En la antigüedad la organización de las pequeñas comunidades se daba por medio de Ordaz y tribus, estas eran las encargadas de poner las reglas y de tomar las decisiones de las pequeñas comunidades, pero para esto debían estar en dicha organización solamente las personas más experimentadas y las que ya fueren adultas, se escogían y eran las que tomaban las decisiones en apoyo con otras que conocieran del tema.

Por medio de esta organización tipo parlamento, todos los integrantes tenían la posibilidad de hablar y de externar sus opiniones, siempre y cuando fuera conforme al proceso que estos manejaban, que era uno por uno en orden esperando su turno y respetando el turno de los demás así como las opiniones de los otros.

A lo largo de la historia este tipo de organización sirvió de modelo para sentar las bases de lo que debía ser un congreso bien organizado, y con conocimiento en el desarrollo de la sociedad, ya que en la antigüedad solo se le permitía a los ancianos formar parte de este, por lo que era llamado consejo de ancianos, era así porque estos eran los que tenían más experiencia y sabían que decisiones tomar en cuanto a las reglas de su pequeña sociedad. (BURDESE 1972)¹

1.2.- Integración Del Senado Romano.

El senado romano fue uno de los primero senados de la historia en el cual el jefe supremo militar era el emperador, pero este a su vez necesitaba de alguien que lo ayudara a tomar las decisiones y lo aconsejara en diferentes temas en cuanto a su mandato, por lo cual decidió formar lo que fue su propio consejo de ancianos.

El consejo estaba formado por 100 ancianos los cuales eran los páter's de cada familia o gens, llamada así en la antigua roma, estos eran los encargados de aconsejar al emperador en todas las decisiones que este pudiera tomar, pero a su vez estos tenían independencia propia, ya que

¹ (BURDESE, BOSCH 1972 manual de derecho publico rom 1972)¹

también eran patricios en sus gens y respetados en estas por lo tanto podrían tomar la decisión autónoma de aconsejar al emperador de una u otra forma, sea como ellos lo decidieran.

Este tipo de gobierno monárquico se estableció por un largo tiempo, pero con la llegada de la república la forma de organización cambió, otro tipo de organización se estableció.

Fueron los cónsules ahora los encargados del poder militar ejecutivo y político, dicha organización difícilmente podía funcionar en otros países, ya que estos solo estaban en el poder dos años y tenían la responsabilidad de tomar decisiones en conjunto, así también estaban los pretores encargados de la impartición de justicia, los censores encargados de las actividades políticas y electorales, los cuestores encargados de las finanzas y la administración pública, todos en conjunto formaban lo que era una forma de gobierno republicana.

Todo esto fue funcional durante esta época, donde los 300 senadores electos eran los que daban acuerdos de paz, declaraciones de guerra, aprobación de leyes y sanciones, todo dentro del marco legal y con apego a lo que fue en ese tiempo la figura de gobierno republicano. (Abad i Ninet 2007)²

1.3.- Asambleas Romanas.

Con la caída de la monarquía romana, se instauró lo que fue la república, a su vez se formó la primera asamblea romana llamada la tribuna de la plebe, que era representada por los nobles y esos eran los encargados prácticamente de todo lo que concerniera a asuntos del pueblo romano, y de los intereses de los patricios; pero tenía un peculiar interés y este era por el pueblo, por primera vez los nobles defendían los intereses de la plebe, estos nobles eran las familias de mayor poder en el pueblo y quienes poseían la mayor parte de tierra, tenían el poder absoluto sobre las decisiones que se tomaban.

Los integrantes de la asamblea tenían la mayor carga económica y política sobre ellos, y cuando las cosechas no daban para la administración se veían en la necesidad de adquirir deudas, dichas deudas se contraían con los patricios y se utilizaban para la compra de granos y semillas, pero el problema con el que siempre se encontraban era que en determinado tiempo no podían pagar dicha deuda, las reglas en ese tiempo establecían que si los plebeyos no

² (Abad i Ninet y Abad Ninet, Teoría iusfilosòfica de Jürgen Habermas 2007)

podían pagar la deuda se tenían que esclavizar al acreedor, si este no estaba en la disposición tenía que ofrecer a un hijo mayor de 15 años para la misma condición.

1.4.- Poderes De Los Plebeyos Dentro De La Asamblea.

Los plebeyos se encontraban vestidos por un poder religioso que no podía tener derecho a vetó, ni tolerar ninguna falta de respeto de quien fuera, eran las figuras religiosas y políticas de ese entonces, ni los patricios podían poner en duda su poder, era por esto que se encontraban en cierta forma protegidos de cualquier acto de violencia hacia su persona, y si alguien lo hiciera se le castigaba, el castigo era la muerte.

Cualquier persona que les faltaba el respeto, ya fuera no acatando las reglas que ellos emitían o hablando falsedades de ser persona y su trabajo, se le llamaba sacer y ellos lo conocían o le daban el significado de “propiedad de los dioses”, esto quería decir que en el momento que cometías la falta te convertías en sacer y ellos tenían la obligación de darte muerte como ofrenda a los dioses por ser ya de su propiedad.

Durante mucho tiempo se protegieron por la religión, la roma era una república altamente religiosa creyente de sus costumbres y de la divinidad, aunque en ocasiones esto no eximia a la plebe de sufrir abusos por parte de los patricios. (ATANCE 2015)³

1.5.- Preparación Educativa De Los Patricios.

Los patricios fueron educados desde pequeños estrictamente para desempeñar su cargo como representantes de su curia, para esto llevaban una educación meramente griega y de esto estaban encargados el padre la madre y una segunda madre que era La nana de leche, pero también se encargaba de inculcarles los preceptos romanos por los que se regía su sociedad.

Tenían primeramente un pedagogo, o por lo menos así se le denominaba al esclavo encargado de llevarlo y conducirlo a su escuela, el nutritor era el encargado de enseñarle a leer hasta la pubertad y el menor tenía que llamarlo domine (señor), como señal de respeto a su padre.

³ (Jose Maria Atance, Patricios y plebeyos 2015)

La escuela estaba regida por la religión y era de tipo mixta hasta los doce años, encargada de enseñar los más grandes autores griegos clásicos y de la mitología, mientras las niñas solo tenían uno que les enseñaba clásicos hasta los catorce años.

La siguiente etapa después de los doce para los hombres era en la palestra, ahí recibían la educación de materias en lengua griega, como eran las obras de Homero, retórica, filosofía, y también deportes y música; además de esto en Occidente se les enseñaba el latín y a los 16 o 17 se tenían que decidir por seguir sus estudios o enlistarse en el ejército, siendo estas opciones las únicas y sin tener elección en algún otro camino para su vida.

En la tercera y última etapa se preparaba al joven para su formación política y para esto tenía clases de elocuencia y lengua, para poder expresar su educación y su distinción de los demás, por verlo así, se tenía que ver y demostrar como un ser inteligente miembro respetable de la curia, letrado y sabio de sus costumbres como de la formación de su sociedad. (LUIS s.f.)⁴

La mayoría de edad la recibía de su padre al otorgarle la toga llamada toga viril, y solo recibía el nombramiento de patricio al momento de la muerte de su padre, solo así podría comenzar su familia y tomar su puesto como representante de la curia dentro del senado romano.

1.6.- Parlamento De Inglaterra (MADRE DE LOS PARLAMENTOS).

El parlamento de Inglaterra es conocido por ser el congreso religioso más antiguo en la historia de los parlamentos, es por esto que se le conoce como la madre de los parlamentos a Inglaterra, por su ejemplo de parlamento religioso.

Este sistema recaía en un monarca, el cual tomaba las decisiones consultando a su parlamento, a su vez esto le daba poder y popularidad ante sus gobernados, ya que se creía que su parlamento era basto en experiencia y conocimiento en los temas políticos, así como religiosos.

⁴ (LUIS RODOLFO, MANUAL DE DRECHO ROMANO s.f.)

Los pilares de dicho sistema de tipo feudal fueron; arzobispos, obispos, abades, barones y condes, Estos Grandes Consejos estaban relativamente basados en la estructura y el concepto del Witenagemot anglo-sajón, aunque la importancia de esta institución respecto del ulterior desarrollo del parlamento puede estar sobrestimada. (C. U. Press. s.f.)⁵

CAPITULO II.-

2.- Estructura Y Composición Del Parlamento.

2.1.- El Bicameralismo.

Se dice que este parlamento contaba como la mayoría con dos cámaras una baja y una alta, la alta pertenecía a los comunes, y la baja a los lores, era de esperarse que los comunes fueran la fuerza de las decisiones y estos eran burgueses, condados y villas los miembros, y en sus manos estaba suprimir la cámara baja o mantenerla, ya que muy pocas veces o nunca la necesitaban para poder tomar alguna decisión.

2.2.- Cámara De Los Lores.

Era una de las cámaras más numerosas la cual en su mayoría de veces constaba de mil lores, estos recibían el título ya sea por nacimiento, por herencia, por nombramiento real (estos no podían heredar el título que se les daba), por ser miembro de altos mandos u honorable religioso de la alta cúpula, ya sea obispo o arzobispo. De esos, once eran los que representaban al supremo tribunal de justicia y se encargaban de la impartición de justicia y penas.

Si bien es cierto la cámara baja o de los lores fue importante, pero no indispensable ya que sus decisiones financieras eran limitadas por la cámara de los comunes, así como sus decisiones legislativas, sin mencionar que no era una cámara representativa, ni tampoco ejercía funciones de gobierno por medio de voto ni moción, pero si era muy importante en el tipo judicial.

⁵ (PRESS, Cambridge University, "PARLIAMENT" 1911 1911)⁵

Por último podemos decir que esta cámara fue relativamente barata y a la fecha lo sigue siendo, entonces nos preguntamos ¿porqué desaparecerla? Dentro de ella se encontraban la mayoría de miembros experimentados en cualquier tema político- social y económico de importancia general, más allá de si cumplían o no con la totalidad de las obligaciones dispuestas, se puede decir que eran una excelente herramienta de asesoramiento y revisión de propuestas y leyes emitidas en ya mencionadas áreas.

2.3.- Historia Del Sistema Educativo Inglés.

El sistema educativo de Inglaterra se caracterizó por ser un sistema educativo revolucionario, en el cual la mayoría de sistemas de occidente se basaron por ser tan efectivo en la preparación de sus representantes como lo eran los lores y los comunes.

Por supuesto el sistema anglosajón era su fuerte, tenían una educación de este tipo y tenían escuelas de dramática y latín, en este tiempo fue donde se estableció desde la antigüedad la universidad de Oxford y también la Universidad de Cambridge, escuelas de máximo nivel desde la antigüedad.

La educación era libre de religión y tenía que ser publica para todo aquel que la eligiera, así se aseguraban de que todo miembro de la sociedad pudiera llevar una educación de calidad, y por lo tanto podrían tener miembros del parlamento con una educación respetable y competitiva.

Incluían ciencia y gramática en su plan de estudio, así como latín y literatura, le asignaban mucho recurso a la educación, lo veían como una inversión a largo plazo, ya que si invertían en educación en un futuro tendrían representantes competitivos, y esto hacia ver el parlamento de Inglaterra como el mejor y más preparado, también hacia crecer fuerte la nación, de representantes con una base de educación fuerte y en grandes áreas, automáticamente tenían una civilización fuerte. (O. C. Press. (1765).)⁶

⁶ (Press., Oxford: Clarendon 1765 (1765).)⁶

CAPITULO III.-

3.- Evolución De Los Congresos De México a Lo Largo De La Historia.

3.1.- Constitución De Cádiz.

Nos remontaremos un poco al año 1809, donde se convocó a la primera constitución llamada constitución de Cádiz. El virrey de la nueva España el Marqués de Croix creía y decía que sus súbditos no tenían derecho a participar en las decisiones públicas de carácter civil o político, en este caso se trataba de los criollos.

En esa época se convocó a los criollos para crear la primera constitución de la nueva España en ese entonces denominada la constitución de la monarquía española, para dar cumplimiento a ella, se eligieron 15 diputados, 11 por el Virreinato y cuatro por las Provincias Internas. En tanto que los diputados mexicanos llegaban a Cádiz, actuaron como sus suplentes siete residentes en España, quienes continuaron en el desempeño de sus cargos aun cuando arribaron los propietarios electos.

Para dar cumplimiento a ella, se eligieron 15 diputados, 11 por el Virreinato y cuatro por las Provincias Internas. En tanto que los diputados mexicanos llegaban a Cádiz, actuaron como sus suplentes siete residentes en España, quienes continuaron en el desempeño de sus cargos aun cuando arribaron los propietarios electos. (UNION 1989)⁷

Entre los diputados mexicanos que más destacaron después en la política nacional, asistieron a los debates de Cádiz José Miguel Ramos Arizpe, representante de Coahuila y José Miguel Guido y Alcocer, de Tlaxcala. Tanto éstos como los demás diputados estuvieron en contacto y recibieron el influjo de las ideas de libertad e igualdad que desde la Revolución francesa circulaban por el mundo y que fueron el factor fundamental de los grandes cambios políticos de la época.

Para esto, los dos integrantes de la asamblea, mexicanos únicos, tuvieron una preparación para poder tomar decisiones en esta asamblea y contribuir a la constitución de Cádiz, por ejemplo José Miguel Ramos Arizpe fue sacerdote y político mexicano, ordenado en el seminario de monterrey donde comenzó sus estudios, tenía doctorado en filosofía, Cánones y leyes por la

⁷ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)⁷

universidad de Guadalajara, impartió cátedra de derecho canónico y civil en la universidad de Monterrey, por esta preparación tan limpia y de alta calidad académica es que fue nombrado diputado por Coahuila.

Es por ello la importancia en esta época de que los pertenecientes a dicha asamblea fueran personas estudiosas de las leyes y conocedoras de la política, ya que el nivel de cada uno de sus integrantes mexicanos así como españoles era alto y era de mucha preparación académica y religiosa, así como en temas políticos y legales.

Algo muy importante de este primer parlamento y su constitución aunque oficialmente no fue la primera constitución de México ya que en ese entonces aún no se consolidaba como una república, se estableció algo de suma importancia para nuestro objetivo, el cual era que debían ser solo un representante en este caso diputado por cada 90 mil almas-personas, también que no durarían en el cargo por más de 2 años y no tenían derecho a reelegirse, las propuestas de leyes debían ser escritas o verbales pero debían ser aprobadas por el rey y si este las desechara no podían volver a discutirse ni perder el tiempo en el mismo tema.

El diputado debía explicar muy bien el porqué de su propuesta de ley y convencer al rey con sus razones de que esta ley era necesaria y podía aportar algo.

Esto fijó un precedente para lo que ahora conocemos como nuestra carta magna, si bien no es vigente y tal vez no tiene nada de esta constitución, si fijó el camino y las bases a seguir de nuestra legislación y de la forma en que podía y debía funcionar un parlamento así como sus integrantes, ya que algo que a la fecha sigue siendo vigente es que los diputados tenían encomiendas de diferente índole, como de presupuesto, administración, impuestos, asuntos internacionales, derogar y modificar leyes, desde entonces ya se tenía esa responsabilidad. (UNION 1989)⁸

3.2.- El Primer Congreso Constituyente De México.

El siguiente texto fue escrito por José María Morelos general en ese entonces, y se trata de una orden para crear el primer congreso constituyente, así como un escrito con lo necesario para iniciar dicho congreso y los requisitos que debía tener un miembro de este.

⁸ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)⁸

“Aunque se han dirigido proclamas a las provincias de Michoacán, Veracruz, Puebla y México, con el fin de que los pueblos nombren sus diputados miembros del nuevo Congreso Nacional que se trata establecer para calmar las turbulencias de que el reino se halla agitado y darle el aire de circunspección que es debido, como se halla interceptado el tránsito de esta ciudad a estos reales de minas y los pueblos tal vez se hallarán embarazados, ignorando el modo con que se deba proceder a esta operación, porque no suceda así con los que están al mando de V. S., he acordado darle una ligera instrucción del modo con que han de practicar sus elecciones”. (MORELOS Y PAVON 1813)⁹

Giro este oficio a todas las provincias existentes, estipulando en el que todo aquel vicario, delegado de justicia, subdelegado, arzobispo y miembro honorable de la iglesia debía postularse o postular tres candidatos a la diputación que fueran de su confianza y con vasta experiencia en alguna rama política o a social, así como áreas económicas, jurídicas; una vez emplazados estos candidatos debían presentarse el día acordado en donde sería la sede del congreso, y aquí serían votados por las provincias que los postularon, así los que obtuvieran la mayoría de votos por su provincia serían los representantes en el congreso de cada una de estas, siendo los responsables de velar por su provincia en los temas de suma importancia. (MORELOS Y PAVON 1813)¹⁰

Una vez instalado el congreso de Chilpancingo en el mes de septiembre, Morelos giro nuevamente una circular, pero ahora fue para formar el poder ejecutivo, el cual como hasta ahora recaería en un solo sujeto, Morelos especifico que sería una persona honorable al servicio de las fuerzas armadas con una carrera de honor y servicio y solo podía ser entre los 4 capitanes en ese entonces, el que fuera elegido sería el responsable del poder ejecutivo y debía estar consciente de la importancia del cargo y la responsabilidad que este traía consigo.

Para este el congreso tenía su primer tarea y era elegir al titular del poder ejecutivo, se debía elegir mediante votos de los miembros del congreso constituyente, pero no podían hacerlo solos, tenían la tarea de avisar a sus provincias de tal acto y escucharlas para así

⁹ “. (MORELOS Y PAVON 1813)⁹”.

¹⁰ (MORELOS Y PAVON 1813)¹⁰

recabar los votos y elegir al más apto y que las provincias más aprobaban. Esto mediante el voto de su representante en el congreso.

3.3.- Reglamento Expedido Por José María Morelos Y Pavón.

Morelos convocó a la asamblea general para la elección de diputados o miembros del congreso, una vez en la asamblea y con los pocos miembros asistentes les leyó lo que sería el reglamento para la integración del congreso así como la distribución de poderes en dicho reglamento incluyó varios puntos que nos conciernen por mencionar algunos;

Estableció que en esa asamblea estarían representantes de cada provincia y solo estarían los más honorables, inteligentísimos, soberanos y amantes de la patria, así como los de alto conocimiento político social, con interés por el desarrollo de las leyes y con alto compromiso por el deber.

Otro punto importante que menciono, fue que aunque eran pocos los que acudieron al llamado, no postularía a nadie que no reuniera los requisitos y no tuviera la preparación a los ojos de la provincia, ya que esta sería una tarea de suma importancia y de bastante responsabilidad.

También se estableció que todo debate del congreso sería público, transparente y solo se tomaría una decisión cuando cada uno de los vocales votara y siendo definitivo cuando la mayoría votara a favor o en contra, todo vocal tendría la facultad para promover proyectos de ley y podrían ser votados para admitirlos a discusión o desecharlos tal fuera el caso.

Se tendrían sesiones todos los días de la semana, excepto días festivos, con duración de dos horas y reservando una para la recolección de votos.

Para la duración del cargo eran de cuatro años contados a partir de que fueran elegidos, no podían durar más en el cargo a menos que su provincia así lo demandara y sería por la reelección para esto tendrían que avisar al presidente cuatro meses antes de su término, también los generales podían ser electos pero como buenos ciudadanos no percibirían

suelo alguno, y tendrían que portar el uniforme de las fuerzas armadas, pero no tendrían distinción alguna en la cámara serían igual a los demás vocales.

3.4.- Primer Congreso De México, El Congreso De Anáhuac.

Una vez denominado México como república se puso en marcha el congreso de Anáhuac, encabezado por el general José María Morelos y Pavón, quien se dio a la tarea de convocar a las personas de la sociedad más cultas e instruidas para la formación de lo que sería el primer congreso mexicano, bajo la norma suprema que sería la primera constitución de México.

La convocatoria se llevó a cabo y el Congreso se instaló el 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, cuando la guerra por la independencia de la Nueva España, muerto ya Miguel Hidalgo, era encabezada por Morelos, quien unió a su genio militar su visión política y quiso dar al movimiento una estructura y una propuesta orgánica para la nueva nación independiente que pretendía conseguir.

Fueron tan sólo ocho diputados los que integraron el Congreso para redactar la Constitución solicitada por Morelos y de estos ocho, seis fueron directamente nombrados por el propio caudillo; tan sólo dos: José M. Herrera y el de Oaxaca, José María Murguía, fueron electos. Los otros diputados eran Ignacio López Rayón, José María Liceaga, José Sixto Verduzco, que eran propietarios, y Carlos María Bustamante y Andrés Quintana Roo, que se desempeñaron como suplentes.

La preparación de tales caudillos era de suma importancia para poder formar parte de este congreso, ya que así lo exigía el general José María Morelos y Pavón, que empezando por la preparación de este era muy amplia; quien estudio desde niño la carrera de sacerdote en el colegio de san Nicolás, después se formó en el seminario de Valladolid , fue cura de Caracuario, y fue militar insurgente, con este perfil fue el más apto para convocar al congreso de Anáhuac y con la experiencia necesaria para elegir a los caudillos que formarían parte de este.

Estos caudillos también debían tener una preparación, el primero José María Herrera nombrado directamente por José María Morelos, Formado humanística y jurídicamente en la ciudad de Sevilla, estudio Derecho y legislación en la Universidad de Sevilla, ciudad ésta donde

se relacionó con la incipiente generación de folcloristas andaluces encabezada por el catedrático de universidad Antonio Machado Núñez.

Trabajó en la traducción de obras jurídicas y de literatura inglesa. Su creación literaria gira en torno a las costumbres populares, caza, pesca y el folclore regional, fruto de sus aficiones, viajes y observaciones de campo. José María Tenorio forma parte del primer núcleo de sociólogos y folcloristas de España, junto a figuras del siglo XIX, como Antonio Machado Álvarez, Federico de Castro y Herbert Spencer.

Frecuentó tertulias literarias y amistades de escritores como la que mantuvo con el escritor José María Blanco White, Espronceda y Alberto Lista. Ejerció de magistrado en varias localidades españolas como Huelva, Granada y Valverde del Camino.

En 1861 publicó el *La aviceptología* o *Manual completo de caza y pesca*, testimonio de su recorrido y conocimiento de la caza y pesca en España, libro que alcanzó una gran difusión en Europa. El libro *La aviceptología* está dividido en tres tratados. El primero contiene trucos y descripción de artes ancestrales para atrapar a las aves, así como un tratado para su cría en jaula y su canto. El segundo trata de la caza mayor y la montería. El tercer tratado versa sobre la pesca práctica y el pescador. El libro incluye el bando de caza y pesca de la época y se complementa con grabados ilustrativos y pedagógicos.

El segundo de los dos que fueron elegidos por Morelos fue José María Murguía, Fue un político, militar y escritor de la independencia de México, Era sobre todo el encargado de recolectar los impuestos y de que la administración del gobierno independiente no tuviese ningún problema. Fue primer presidente del Congreso de Chilpancingo, intendente General y de Haciendas en Oaxaca, diputado a las Cortes de 1820 y primer gobernador de Oaxaca de 1823 a 1824.

Durante su gobierno y gestión se promulgaron el Acta Constitutiva de la Federación y lo más importante, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

No hay que olvidar que también era escritor, aparte de político, por lo que una de sus obras más representativas fue *Apuntamientos estadísticos de la provincia de Oaxaca*.

Así como los elegidos directamente por el caudillo, también se eligieron otros 7 diputados también eran personajes célebres y estudiosos de la época, Ignacio López Rayón, José María Liceaga, José Sixto Verduzco, que eran propietarios, y Carlos María Bustamante y Andrés Quintana Roo, que se desempeñaron como suplentes, el primero tenía estudios en el colegio de san Nicolás, se tituló en derecho, y desde pequeño desempeños conocimientos en agricultura y ganadería; Liceaga por otro lado estudio medicina y se integró al ejercitico realista logrando el grado de teniente; Andrés quintana roo abogado y militar; Bustamante abogado, historiador, escritor, editor, y político. (Congreso 1813)¹¹

Todos y cada uno de ellos tenían más de una profesión y estudios profesionales en diferente área, esto era lo que los hacia los candidatos perfectos para cumplir con el mandato de llevar a cabo el primer congreso mexicano.

Otro detalle que confirma lo que aquí se destaca es que se establece constitucionalmente que cada corporación, esto es, el congreso de los diputados que serán uno por cada provincia, "los miembros del Supremo Gobierno", que serán tres y los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, que serán cinco, tendrán su palacio y guardia de honor, iguales entre sí, pero "la tropa de guarnición estará bajo las órdenes del Congreso". (antonio 1991)¹²

3.5.- Plan De Iguala Y Tratado De Córdoba.

Fue en 1821 cuando se buscó restablecer lo fuera la constitución de Cádiz, Iturbide fue el encargado de dar paso a este pasaje de la historia, pasaje algo desastroso.

Las propuestas políticas de Iturbide en el Plan de Iguala fueron: crear un imperio independiente de España, establecer un gobierno constitucional con un Poder Ejecutivo encarnado en un emperador y un Poder Legislativo conformado por unas cortes constituyentes primero, y después por cortes constituidas, similares a las españolas.

La proclama de Iturbide tuvo una aceptación general. Vicente Guerrero y otros jefes insurgentes que representaban el movimiento de 1810 y eran continuadores de Hidalgo y de Morelos, se adhirieron al Plan; lo mismo hicieron los jefes criollos o americanos y aun españoles que comandaban fuerzas realistas y tan pronto se extendió por todo el territorio, que cuando llegó

¹¹ (Congreso 1813)

¹² (adolfo 1991)¹²

el nuevo funcionario del gobierno enviado de la metrópoli, Juan O'Donojú, con el cargo de jefe político superior y capitán general, se encontró con hechos consumados tan contundentes, que no tuvo más remedio que firmar el llamado Tratado de Córdoba por el que reconoció, en nombre del gobierno español que lo envió, la independencia de México. (susana 1992)¹³

Vicente Guerrero un personaje conocido y con trascendencia en la historia mexicana, tuvo gran participación en el plan de iguala y en los tratados de Córdoba, pero fue su destacada preparación educativa y académica lo que hacía posible esto, fue político militar, presidente de México, con estudios militares y académicos en gran conocimientos en distintos temas políticos y de proyectos de ley.

3.6.- Constitución De 1824.

El acta, fechada el 31 de enero de 1824, además de frenar la disgregación de las antiguas provincias, reiteró el ya aceptado principio de la división de poderes y en el art. 10 estableció la fórmula de dos cámaras, una de diputados y otra de senadores para la integración del Congreso.

Algunos meses después, ya concluidos los trabajos, se promulgó la Constitución Federal de los Estados Unidos mexicanos, conocida como la Constitución de 1824, que organizó el Poder Legislativo en forma amplia y detallada. De esta materia se ocupa el primer documento constitucional mexicano, en el título tercero denominado "Del Poder Legislativo", dividido en siete secciones y nada menos que 76 artículos.

La fórmula adoptada por la primera Constitución federal mexicana, para la organización del Congreso, sigue de cerca a la Constitución estadounidense: deposita el Poder Legislativo en un Congreso general, dividido en dos cámaras, de senadores y de diputados. Para los diputados establece un periodo de dos años, determina que se elegirá un diputado por cada 80 mil habitantes o fracción que exceda de 40 mil y que los estados con menos población tendrían de cualquier modo, al menos un diputado. Se estableció que habría un suplente por cada tres propietarios.

Los requisitos para ser diputado eran:

¹³ (susana 1992)¹³

Edad de 25 años cumplidos, dos años de vecindad en el estado o haber nacido en él; para los no nacidos en el territorio nacional, que entonces había muchos, se exigían ocho años de vecindad en el estado y ocho mil pesos de bienes raíces o bien, una industria que le produjera mil pesos cada año. (UNION 1989)¹⁴

Se exceptuó de la exigencia anterior a los nacidos en cualquier parte de América que en 1810 dependiera de España y que no se hubieren unido a otra nación, a quienes se les exigió tan sólo tres años de residencia y a los militares que con las armas hubieren sostenido, la independencia, caso en que se encontraban muchos de los antiguos compañeros de Iturbide.

Se excluyó de la posibilidad de ser diputados a los que carecieran de derechos de ciudadano, al Presidente y al vicepresidente de la Federación, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, a los secretarios de Estado y a los oficiales de sus secretarías, a los empleados de Hacienda, Gobernadores, Comandantes, Arzobispos, Obispos, Vicarios, Jueces y Comisarios de Hacienda; todos ellos, podrían aspirar al cargo, si se separaran de sus "destinos" seis meses antes de las selecciones. (UNION 1989)

Para el Senado se establecieron requisitos y prohibiciones iguales, con excepción de la edad, que fue de 30 años. El 'Senado se integró por dos senadores por estado, renovable por mitades cada dos años.

Para la regulación de los trabajos del Congreso se dispuso en el art. 34 de la Constitución: "se observará el reglamento que formará el actual Congreso, sin perjuicio de las reformas que en lo sucesivo se podrán hacer en él, si ambas cámaras lo estimaren conveniente".

Esta determinación, que debería de haber sido un artículo transitorio, es el fundamento de la legislación parlamentaria mexicana; las experiencias anteriores, la urgencia que había obligado a aplicar el reglamento de las Cortes de Cádiz, hicieron ver a los Constituyentes la necesidad de un reglamento propio para el Congreso mexicano.

Otras reglas importantes de derecho parlamentario de esta primera Constitución fueron:

¹⁴ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)

La calificación de la elección de sus miembros, la haría cada cámara (art. 35).

El quórum Para abrir las sesiones se fijó en más de la mitad de los integrantes de cámara (art. 36).¹⁵

Se estableció una fórmula de comunicación entre las cámaras de éstas con el Ejecutivo, a través de los secretarios o de diputaciones ex-profeso (art. 37).¹⁶

Se reguló el carácter de Gran Jurado para conocer de acusaciones en Contra de altos funcionarios federales y locales, a ambas cámaras, la de diputados cuando los acusados sean el Presidente o sus ministros y la de senadores cuando el acusado sea el vicepresidente (arts. 38, 39, 40).¹⁷

Se estableció la inviolabilidad de los legisladores por sus opiniones manifestadas en el desempeño de sus cargos y se creó el juicio de Procedibilidad ante las mismas cámaras, que se conoce como fuero constitucional (arts. 42 y 43).¹⁸

Se estableció un pago a los legisladores por su trabajo, que se denominó "indemnización", que se determinó por ley y se pagaba por la Tesorería de la Federación (art. 45).¹⁹

Se estableció, lo que es evidente, pero que se hace, exacto en un precepto concreto, que los diputados y senadores podrán hacer propuestas de ley y de decretos en sus respectivas cámaras (art. 41).²⁰

En resumen la constitución de 1824 estableció precedentes que a lo largo de la historia y el tiempo sin duda se han repetido y tomado en base a esta constitución, como la oportunidad de detener la disgregación de los estados, la existencia de un reglamento para los diputados y senadores, sin duda esta constitución fue una base importante para lo que ahora tenemos como nuestra actual carta magna.

¹⁵ constitución de los estados unidos mexicanos

¹⁶ constitución de los estados unidos mexicanos

¹⁷ constitución de los estados unidos mexicanos

¹⁸ constitución de los estados unidos mexicanos

¹⁹ constitución de los estados unidos mexicanos

²⁰ constitución de los estados unidos mexicanos

En la constitución de 1824 si bien ya se daba por hecho, que desde los primeros congresos y constituciones, para formar parte de este se tomaba en cuenta la preparación académica de cada uno de sus miembros y si eran aptos con su educación y preparación, se tomaban en cuenta para el cargo, pero hasta esta parte de la historia, no se establecía como ley en la carta magna, que fuera requisito un mínimo de preparación académica, que bien podría ser un título como mínimo, tal dicho se demuestra cómo lo podemos ver en los únicos requisitos que ya se encontraban plasmados en la constitución de 1824, pero no el de tener un título o por lo menos demostrar educación en un tema en específico y dominio del mismo. (UNION 1989)²¹

3.7.- Constituciones Centralistas.

Durante el siglo XIX, los conservadores y los liberales luchaban por el poder político, fue entonces que se buscaba reformar la constitución de 1824, pero se había escrito que la constitución no podía ser modificada antes del 1830 ni reformada, ni derogar ninguna ley emanada de esta, se buscó a toda costa derrocar esta ley, hubo hasta planes de reconquista por parte de España.

Para esto los constituyentes habían establecido que para poder reformar la constitución se debía contar con al menos dos parlamentos, y estos estar de acuerdo en ello, pero pasaron 12 largos años para que esto pudiera pasar, fue hasta el año 1836 que se pudo dar pie a tal proyecto en el cual se unieron las cámaras baja y alta y formaron lo que fue un solo congreso llamándolo constituyente.

Por otra parte se estableció el congreso bicameral donde se elegía a un diputado por cada 150 mil habitantes, los requisitos eran; ser mayor de 30 años, pertenecer de nacimiento a México o a lo que era la nueva España, tener un ingreso mayor de capital a los 1500 pesos mexicano anuales, Se excluían, por supuesto, al Presidente, a los miembros del Supremo Poder Conservador hasta por un año después de que dejaran de serlo, a los individuos de la Suprema Corte de Justicia y a los de la Corte Marcial, secretarios de despacho y sus oficiales, empleados de Hacienda, gobernadores, signatarios de la Iglesia y jueces, comisarios y comandantes generales. (UNION 1989)²²

²¹ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)

²² (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)

La Cámara de Senadores sería un cuerpo aristocrático, integrado por 24 senadores que se renovarían por terceras partes cada dos años. La forma de elección de los senadores era por demás compleja y en ella intervenían la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo, reunido el Presidente con una Junta de Ministros, la Suprema Corte de Justicia, las juntas Departamentales y finalmente, el Supremo Poder Conservador.

Después de algunas vicisitudes, el presidente, Nicolás Bravo, designó para sustituir al Congreso a 80 personas notables, que integraron la Junta Nacional Legislativa, reunida para intentar, una vez más, sin la intervención popular en esta ocasión y sin pasar por un proceso electoral, formular una Constitución para México.

Entre estas notables 80 personas, había guionistas, abogados, fiscalistas, doctores, ricos acaudalados con amplio conocimiento en economía y finanzas, agricultores, políticos con conocimiento en administración pública, cineastas con conocimientos amplios en cultura mexicana popular, escritores, y grandes pensadores mexicanos, se podría decir que estaba compuesta la junta por la crema y nata de la sociedad en cuanto a preparación académica , todos absolutamente todos tenían el conocimiento y la forma de demostrarlo en alguna área, económica, administrativa, política, de salud pública, de interés social, y sobre todo de las necesidades de la sociedad en cuanto a leyes y su promulgación.

El resultado de estos trabajos, fue la Constitución denominada Bases de Organización Política de la República Mexicana conocida simplemente como Bases Orgánicas, y que fue sancionada solemnemente por el para entonces otra vez presidente, general Antonio López de Santa Anna, en junio de 1843. (UNION 1989)²³

3.8.- Constitución De 1857.

Fue en durante la presidencia del benemérito Don Benito Juárez, quien por consejo de Sebastián Lerdo de Tejada busco instaurar el bicameralismo que se había abandonado durante la reforma, con el triunfo de la republica sobre el imperio el trabajo del congreso se realizaba responsable y cabalmente.

²³ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)

Siendo el benemérito el gran ejemplo de perseverancia y preparación educativa, abogado, político, estudio en el seminario de la ciudad, fue su origen humilde y de un sector indígena marginado para los estudios, pero no para él, que luchó y logró llegar a la presidencia de México, y todo a la gran preparación que lo precedería.

Se propuso que era bueno combinar la experiencia histórica de los senadores en el poder, con la astucia y juventud de los diputados para mejores resultados, se dio la combinación de esta forma fue en 1874 y hasta la fecha es que conservamos esta forma de parlamento.

El maestro Felipe TENA RAMIREZ critica la inutilidad del Senado y recuerda que en México por lo general las leyes se han expedido por el Ejecutivo en uso de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso, y que cuando es éste el que aprueba las leyes, lo hace acatando las iniciativas del Ejecutivo; sin embargo, no lo rechaza totalmente y dice que el Bicameralismo ha sido "una de las tantas instituciones que esperan en el ejercicio democrático la prueba de su eficacia".

Bajo la Constitución de 1857, reformada por Lerdo en 1874, se gobernó a México durante los largos años en que estuvo en el poder Porfirio Díaz, época en que la vida del Congreso fue más bien formal y protocolaria, pues ante la fuerza y el predominio del Presidente, diputados y senadores se limitaban a refrendar las decisiones ya tomadas por el Ejecutivo; las reglas parlamentarias, durante este periodo, si bien estuvieron vigentes, no tuvieron en la práctica más uso que el de dar marco al cumplimiento de las solemnidades y las fórmulas.

Posteriormente Carranza convocó a un Congreso constituyente, que fue electo entre los revolucionarios triunfadores y sus partidarios y se reunió en Querétaro a finales de 1916.

Ante el flamante Congreso el primer jefe leyó un mensaje y presentó un proyecto de Constitución, en el cual respecto al Poder Legislativo, se repitió el sistema bicameral y se respetaron las líneas generales de la Constitución de 1857.

Por otro lado se estableció de nuevo el sistema bicameral, donde tenían que existir dos cámaras baja y alta, diputados y senadores respectivamente, tenían la encomienda y responsabilidad de la aprobación de leyes y propuestas de las mismas, revisión y discusión, todo esto en conjunto con el ejecutivo y solamente siendo facultad del senado la aprobación o desecho de la ley como última decisión.

Muchas son las reformas que en materia parlamentaria se han introducido a los textos originales de 1917; entre ellas destacan el aumento de dos a tres años para renovar la Cámara de Diputados, aprobado en 1933; incremento del número de habitantes por el que será electo un diputado, originalmente de 60 mil, que subió a 100 mil en 1928 y a 150 mil en 1952. (antonio 1991)²⁴

3.9.- Mariano Otero Y La Restauración Del Senado.

La participación de Otero fue de gran trascendencia en lo que habría de ser la integración del Senado, ya que los argumentos que ahí expuso evidenciaban su profundo interés por mantener al Senado como alternativa de solución al complejo comportamiento legislativo de toda época. Así, al hacer la defensa del sistema bicameral, Otero afirmó que el Senado vendría a llenar la urgente necesidad que tiene toda organización social de un cuerpo “depósito de sabiduría y de prudencia que modere el ímpetu de la democracia irreflexiva, y en el incesante cambio personal de las instituciones populares conserve (en) la ciencia del gobierno el recuerdo de las tradiciones, el tesoro, por decirlo así, de una política nacional”.

Para Mariano Otero la existencia y coexistencia de ambas Cámaras se complementaba en torno al quehacer democrático y representativo, ya que si bien la de diputados era popular y numerosa, representando a la población general, la de senadores, aunque más reducida y más lenta, tenía un doble carácter, pues, afirmaba Otero el 5 de abril de 1847- representaba a los cuerpos políticos considerados como iguales al tiempo que garantizaba la participación de los estados en el quehacer político de la República Mexicana”.

Sin embargo, -continúa Alatraste- no escapó al pensador la integración del Senado, ateniéndose a la larga experiencia adquirida por aquellos que habían participado en puestos tanto de elección como de asignación, por lo que insistió en proponer para la integración del Senado, a aquellos que hubieren ocupado puestos públicos aun dentro de los regímenes centralistas, con lo que se mantenían en este sentido los preceptos establecidos en las constituciones del 36 y 43, Otero diría:

²⁴ (adolfo 1991)²⁴

“Si la Constitución llama al Senado a los hombres más capaces y ameritados, ellos prestarán al orden público, a la estabilidad de las leyes y al respeto de los intereses legales de las minorías, aquellas garantías que se buscan con el llamamiento de ciertas clases, y reunirán además el ardiente amor a la patria, el culto de la libertad y de la ciencia de los negocios, que no dan los simples bienes de fortuna y que son absolutamente indispensables en aquel elevado puesto, quedando también abierta a la clase propietaria y más fácilmente que a ninguna de las otras esta carrera de honor, si reúne esas mismas condiciones, sin las cuales ningún derecho puede tener al gobierno del país (. . .) la sola aristocracia de las democracias -dijo Otero- es la aristocracia del saber, de la virtud, de los servicios.” (Otero 1937)²⁵

3.10.- Reglamentos Internos Del Congreso Hasta La Actualidad, Sin Exigencia De Título Profesional.

Desde hace un largo tiempo se debate la naturaleza jurídica de dichos reglamentos, los cuales deben su razón de ser al orden del congreso, establecen límites y asignan responsabilidades dentro del congreso, pero si ya existen desde el congreso de Chilpancingo que es donde surgieron, porque no han sido reformados, porque en estos no se incluye hasta la fecha no se exige un título para poder desempeñar el cargo público a senador o a diputado, si bien es cierto que nuestra carta magna no lo establece así y es por esto que los reglamentos y leyes Orgánicas no lo buscan, pero porque desde dicho congreso y a lo largo de la historia no se busca la profesionalización del servicio público, del congreso y por consecuencia de las leyes que de este emanan.

Debemos analizar el primer reglamento del congreso de Chilpancingo el cual fue la base del actual reglamento y que a la fecha se conservan algunos puntos, es muy importante que como congreso se cuente con un reglamento interno para establecer reglas que regulen la actividad entre las cámaras.

En gran mayoría el reglamento de Chilpancingo emitido en abril de 1823, se enfoca más en la asignación de comisiones del congreso, de cuales se ocuparía la cámara baja y cuales la cámara alta, también establece los temas de administración del estado que competen al congreso, como lo son hacienda, economía, cultura, política, legal, de salud pública, seguridad nacional, soberanía y territorio, todos estos repartidos en comisiones.

²⁵ (Otero 1937)²⁵

En resumen, la actual legislación que regula las funciones del Congreso y los trabajos de sus cámaras tiene ahora tres niveles, el primero ocupado por las reglas constitucionales, otro intermedio constituido por la Ley Orgánica y uno de rango inferior, que es el Reglamento y que deberá ser sustituido en su momento por dos reglamentos de debates, sesiones y votaciones, uno por cada cámara, y posiblemente por otro reglamento relativo a las funciones de los diversos grupos y comisiones de los legisladores, las galerías, la presencia de la prensa y algunos otros temas más.

Finalmente, además de estas normas de tipo general, existe la costumbre de tomar "acuerdos parlamentarios" para cuestiones específicas, a veces no previstas en la reglamentación vigente y otras sí, pero que resultan inadecuadas o contrarias a la voluntad de los diputados en un momento político determinado. (UNION 1989)²⁶

CAPITULO IV.-

4.- Comparativo Entre México Y Otras Naciones, En Materia De Legislación.

4.1.- La Organización Internacional De Parlamentos Y Su Influencia En Estos.

México durante su integración como república y su primer congreso, sin duda ha ido avanzando en materia de legislar pero veamos si en cuanto a la preparación de sus legisladores se ha avanzado o estamos estancados, porque si analizamos la preparación de nuestros legisladores a lo largo de nuestra historia como republica libre y soberana lo que refleja su preparación en si podemos decir que es la eficacia de las leyes en gran medida, así como el reflejo de estas a nivel internacional y comparado con otras naciones.

Para sustentar tal dicho me di a la tarea de investigar diferentes legislaciones mundiales de naciones hermanas, las cuales se muestran según la UIP (unión internacional parlamentaria) como los más productivos y eficaces en la legislación de leyes para su estado.

Dicha organización trata de vigilar los parlamentos miembros y aconsejar en que materias se debe legislar de acuerdo al avance de la sociedad o sociedades, pero también este

²⁶ (LAS CONSTITUCIONES DE MEXICO 1989)²⁶

organismo vigila y compara el avance legislativo que tiene los estados miembros, y forma listas desde el más efectivo y sus legisladores más preparados así como en menos efectivo y más atrasado en materia de legislación.

La UIP cada año realiza su informe, este durante todo el año se investiga y se analiza el parlamento de cada estado, se mide su eficacia así como la de sus integrantes, la preparación de estos y la eficacia de sus propuestas y leyes aprobadas, así se da cuenta en dicho informe si el parlamento es eficaz y si ha tenido un avance asegurándose de crear democracias fuertes y con dirigentes preparados. (Berlín Valenzuela s.f.)²⁷

4.2.- Requisitos Para Formar Parte De Un Congreso En América Latina.

En este apartado analizaremos cuales son los requisitos para formar parte de un congreso en algunos países de América Latina y si en alguno ya es requisito el título profesional. Para poder comparar si a nuestro congreso le afecta el no tener como requisito que sus legisladores tengan título o alguna preparación más avanzada de la que la misma constitución exige como mínima para postularse al congreso.

Por ejemplo en Argentina se pide un mínimo de 25 años de edad para ser diputado y tener por lo menos 4 años de residencia en el país o ser elegido por más de dos provincias, y para senador la única diferencia es aumentar la edad para el cargo que son de 30 años como mínimo de edad, pero no menciona nada dicha legislación sobre tener algún mínimo de educación ni mucho menos conocimiento sobre un área en especial.

Lo mismo para Brasil, para Bolivia y Chile, todos los estados que conforman América Latina presentan las mismas características, no piden como requisito tener un mínimo de estudios, en este caso un título profesional como mínimo, lo único que los diferencia es el mínimo de edad y la forma en que deban acceder al cargo.

Al parecer para ningún país de América Latina por lo menos, es indispensable el título profesional para acceder a un cargo público tan importante para cualquier país como lo es el congreso, ya que este es el motor de un estado, del emana toda la reglamentación que rige dicho

²⁷ (Berlín Valenzuela, Francisco. Servicio de Investig s.f.)²⁷

estado, es por eso que debería ser con la mayor preparación posible. (Elaboración propia a partir de las normas de cada país. s.f.)²⁸

4.3.- Análisis De Las Legislaciones Más Productivas Y Menos Productivas.

A simple vista Brasil se podría colocar como el titán de la legislación en América Latina, es el país con más sesiones al año, el que más proyectos de ley presenta y el que más leyes emite, pero esto parece ser un poco engañoso ya que no es del todo favorable.

Entre 2008 y 2017 se presentó un estudio donde cuantifica los proyectos presentados por cada estado, y cuales fueron más exitosos, en esto se colocan de la siguiente manera, en primer lugar Brasil con 45.304 proyectos de ley, Segundo, bastante lejos, está Argentina con 33.250. La lista continúa con México (19.953), Chile (5.197), Colombia (4.493), Costa Rica (3.757) y Panamá (1.574). Esto quiere decir que México está en una tercera posición, de 7 países que fueron evaluados México se traslada hacia la 3era posición, pero con una gran diferencia en cuanto a número de proyectos presentados en comparación con Brasil.

Englobando todos los resultados, podemos analizar que tales proyectos en realidad no podrían representar el cien por ciento de rendimiento y preparación de cada parlamento, ya que cada uno de esos proyectos presentados en su mayoría no es aprobado y solo la minoría llega a convertirse en ley.

Un punto importante a tratar en este análisis es que las elecciones cambian también mucho estas estadísticas, las modifican ya que en tiempos electorales de cada estado, la presentación de proyectos se va a la baja y por consecuencia la aprobación de leyes también, así como se ve reflejada la baja de sesiones que los parlamentos realizan, tal cosa debido a que toda la atención se ve concentrada en la participación electoral, candidaturas, campañas, y la pelea constante en el buen sentido de la palabra, de obtener un puesto público.

Por lo anterior se ve afectada la tarea legislativa, ya que el tiempo en su mayoría se ocupa para dicho suceso, y se olvida de la verdadera tarea del diputado, del senador, que es legislar, proponer, aprobar leyes y mejorar la reglamentación ya existente.

²⁸ (Elaboración propia a partir de las normas de cada país. s.f.)²⁸

Volviendo a la comparación, vemos que no todos se reúnen para la aprobación de leyes, normalmente las sesiones deberían ser para tal cosa, por lo menos en los países que estamos comparando, pero esto no es así, en México la mayoría de sesiones se realiza para la condecoración, para la premiación, o para otro tipo de premios que el congreso ofrece a distintos merito, ojo no es malo esto quiere decir que el país cuenta con algo bueno, con personas que si reciben un premio es porque lo merecen y porque académicamente destacaron en algún tema, pero el punto es que las sesiones deberían ser en su mayoría para la presentación de proyectos y aprobación de leyes.

Por ejemplo argentina, este país se caracteriza por que en su sesiones por lo menos aprueba dos proyectos, son el claro ejemplo de productividad legislativa, y no quiere decir que porque en una sesión pueden llegar aprobar hasta 3 proyectos, estas leyes vayan a ser débiles o no sean lo suficiente mente buenas por la falta de tiempo para su análisis, no para nada en argentina se muestra que existe un trasfondo en cada ley que se encuentra en cada legislador, ya que el análisis de dicha ley se puede realizar con anterioridad fuera de las sesiones y de manera personal por cada legislador argentino, para así aprovechar el máximo de tiempo en estas sesiones y poder aprobar el mayor número de proyectos. (power 2012)²⁹

4.4.- Argentina; Los Legisladores Mejor Preparados.

De acuerdo a estudios realizados por el directorio legislativo de esta nación, solamente la 3era parte de los congresos argentinos no cuenta con título profesional, es decir de 257 que forman la cámara baja solo 87 no tienen título, y de los 72 senadores, 17 no tienen grado académico, esto demuestra la preparación del congreso argentino.

Si bien no es requisito para las leyes argentinas tener título universitario para acceder al cargo en el congreso, lo toman muy enserio, y aunque varias figuras argentinas han propuesto que sea ley el tener un grado, o por lo menos que se marque una diferencia en sueldo para quien si lo tiene y quien no posee ningún grado académico, aunque nadie le dio importancia a esto en el congreso argentino, creo que esto es una opción buena, ya que marcaría la diferencia, digamos que marcaría una meta para quien no lo tuviese y quisiera acceder a este.

²⁹ (POWER, GREG, INFORME PARLAMENTARIO INTER. 2012)²⁹

Según estudios del periódico argentino LA NACION; la totalidad de los legisladores que integran el bloque del Partido Socialista (PS) son universitarios y se ubica en el podio del ranking. Lo sigue la Unión Cívica Radical (UCR) y el Pro; La lista continúa en el siguiente orden: Federal Unidos por una Nueva Argentina (UNA), Juntos por Argentina, la Coalición Cívica (CC), el Frente Cívico por Santiago, Compromiso Federal, el Frente Cívico y Social de Catamarca, Libres del Sur y el Frente para la Victoria-PJ, con porcentajes que oscilan entre el 78 y el 65 por ciento. (Molina 2019)³⁰

El estudio de la Fundación Libertad aclaró que estas cifras son relativas, dado que se compararon bloques de distintas magnitudes. “Es posible que los bloques de menor cantidad de integrantes tengan un mayor porcentaje de universitarios debido a que estos suelen ocupar lugares preferentes en las listas de candidatos”, dice la investigación.

Si se hace un análisis por separado, que sólo comprenda los bloques grandes, encabezan el ranking la UCR, el Pro y UNA; mientras que los espacios con menos diputados universitarios son el FPV y el PJ.

LA NACION consultó a miembros de distintas fuerzas en Diputados sobre la importancia que revisten los estudios universitarios para el ejercicio en el Congreso. El diputado nacional por el bloque de la UCR y presidente de la Comisión de Educación, José Ricardo, opinó: "No adhiero a ninguna postura discriminatoria, ni excluyente, en términos de que quien no tenga título universitario no pueda acceder a la representación", sostuvo.

Aunque agregó: "De igual manera creo que la formación es un elemento que necesitamos en la gestión pública, en la política, en todos los niveles. Es un factor clave del desarrollo para el país, para la calidad de la gestión en todos los niveles.

Es decir, en argentina se tiene un alto porcentaje de académicos con título, representando a su nación en el congreso, y aunque no lo creen algunas figuras, necesario para poder acceder al cargo, reconocen que es de gran importancia contar con estudios de nivel superior para poder desempeñar el cargo con mayor efectividad.

³⁰ (FEDERICO MOLINA, " LEGISLADORES EN ARGENTINA" 2019)³⁰

4.5.- Nivel Académico En Algunos Países Altos.

En algunos países altos, como EUA, china, Canadá, y Alemania que si bien tienen un sistema parlamentario, la mayoría es unicameral, lo curioso de estos países desarrollados económicamente, es que en ninguno es requisito tener un título profesional para acceder al cargo público como miembro del parlamento.

Esto no quiere decir que no lo vean necesario, si no que por ser países desarrollados y con un nivel académico alto, la mayoría de quienes acceden a este cargo por costumbre ya cuentan con estudios académicos por lo menos de licenciatura o equivalente, entonces no representa un problema para ellos ya que la mayoría que accede a este cargo se encuentra preparado para el cargo.

Tal es el caso por ejemplo de nuestro país vecino, estados unidos de américa, quien en sus filas la mayoría de congresistas tiene estudios políticos con anterioridad, para acceder al cargo público, se lleva una carrera política y una preparación política y de administración pública antes de pretender acceder al cargo, ya que no es requisito legal tal preparación, pero si influye de manera significativa en la opinión pública y por lo tanto en la intención del voto ciudadano.

Entonces entendemos que si bien en estos países no es ley la preparación académica para poder ser parte del parlamento, si se vuelve costumbre por la exigencia ciudadana de ser representados por los ciudadanos mejor preparados.

4.6.- La Costumbre Hecha Ley.

Estados Unidos, al igual que la mayoría de los países de la Mancomunidad Británica de Naciones, son herederos de la tradición del Common Law procedente del derecho inglés; 3 por ejemplo, las cortes estadounidenses han heredado el principio de stare decisis.

El derecho inglés fue introducido en el derecho de Estados Unidos a través de diversas vías: la primera consiste en que todos los estados de Estados Unidos, a excepción de Luisiana, promulgaron leyes de "recepción" del derecho inglés, en las cuales normalmente se establecía

que el Common Law de Inglaterra (y en especial el proveniente de la jurisprudencia) sería la ley del estado siempre que no fuese contraria a las leyes locales o a las condiciones indígenas.

Algunas de dichas leyes establecen una fecha concreta para la entrada en vigor del derecho inglés en la zona (por ejemplo, la fecha de fundación de la colonia), mientras que otras son deliberadamente vagas en ese sentido.

Por todo ello, los tribunales contemporáneos de Estados Unidos a menudo citan casos previos a la revolución de Independencia cuando discuten la evolución de un antiguo principio de Common Law,⁵ como por ejemplo ocurrió con el incremento histórico de la responsabilidad impuesta al transportista sobre los bienes transportados.

La segunda vía de recepción del derecho inglés consiste en que algunas leyes británicas que estaban en vigor durante la época de la revolución fueron promulgadas de una forma casi idéntica en los estados estadounidenses. Se puede citar, por ejemplo, el caso de la Ley de Fraudes (“Statute of Frauds”). La cuestión es que estas leyes todavía se citan en casos contemporáneos que tratan de interpretar las leyes posteriores que han se han ido desarrollando a partir de estas.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que a pesar de las leyes de recepción, gran parte del derecho contemporáneo de Estados Unidos ha ido divergiendo de forma significativa del Common Law británico. La razón es que a pesar de que los tribunales de las naciones de la Commonwealth se vean influenciados a menudo por las decisiones de los demás tribunales, los tribunales de los Estados Unidos raramente siguen las decisiones tomadas en otros lugares de la Commonwealth salvo que no exista una decisión estadounidense relevante, y siempre que los hechos y la ley aplicable a la cuestión sean casi idénticos, y los argumentos sean muy persuasivos. (colletion s.f.)³¹

Nos atrevemos a comprar a nuestro país vecino, en lo que es una fuente muy importante del derecho y por lo tanto también el tema que nos importa, lo que es la costumbre, esta fuente en estados unidos se practica en la administración pública, de tal manera que la ley como tal no establece un requisito de título profesional para ser legislador o en este caso

³¹ (colletion, u.s. code s.f.)³¹

congresista en estados unidos de américa, pero por costumbre el congresista que quiere acceder al cargo lo tiene y lo desarrolla.

Tal costumbre se desarrolla gracias al nivel académico que se maneja en este país, así como el nivel de los competidores o adversarios del mismo congresista que quiere acceder al cargo, esto por consecuencia los obliga buscar un nivel académico alto y la preparación educativa para poder ser contendientes preparados y dar resultados en el congreso, ya que en este país a diferencia de México, la educación de los servidores es muy demandante por los ciudadanos ya que lo demuestran mediante el voto a quien mejor preparado académicamente esta.

En México a diferencia, tal costumbre no es común, ya que se le da el voto al más popular, al del partido más votado, o bien al que el mejor discurso tiene, pero pocas veces nos ponemos a estudiar detenidamente si en verdad está preparado para el cargo, o bien si tiene por lo menos una educación superior, esto en nuestro país se vuelve algo perjudicial ya que el candidato llega al cargo y si no tenía la preparación adecuada nos daremos cuenta en los resultados y nos quedara a deber a los ciudadanos.

CAPITULO V.-

5.- Congreso De México En La Actualidad, Requisitos Para Formarlo, Diputados Y Senadores Con Título Profesional.

5.1.- ¿Quién Legisla En México?

En México en la actualidad todos nos hacemos esta pregunta, ¿Quién legisla en México?, ¿Quién nos gobierna?, y es que en campañas y demás propaganda sabemos quienes quieren el puesto público, sabemos quiénes o que personajes quieren acceder a este cargo, y de antemano sabemos quiénes si logran llegar a su cometido, pero lo que no sabemos cuándo ya están en el poder, ojo debería ser desde antes, pero por consecuencia cuando ya están en el cargo es tarde para saber quién nos gobierna, no sabes que estudios tuvieron, que preparación llevaron a lo largo de su vida, ni a que se dedicaban antes del cargo público que representan, en este caso senador o diputado, y es algo de suma importancia ya que son quienes legislan en nuestro país,

son estos personajes los que llevan el rumbo del país y por consecuencia el nuestro como parte de esta sociedad. (Algasi 2012)³²

Es muy importante saber quien accedió al cargo y si en verdad cumple con las expectativas del cargo al congreso sea diputado, sea senador, pero debemos saber y debería de establecerlo así la ley, que estos cargos necesitan de gente preparada, de gente que sepa lo que hace , y que sepa que es lo que está legislando, como ciudadanos muchas veces votamos por el más popular, por el que tiene más carisma, por el partido político que representa, ya sea porque trae más fuerza política, o porque habla muy bien, pero alguna vez nos ponemos a pensar, este personaje que quiere ser diputado, que quiere ser senador, ¿Qué preparación académica tiene? ¿Sabe de economía, de salud, de leyes, de cultura? O de algún otro tema de interés social.

Si nos ponemos a comparar con cualquier otra actividad de la vida diaria nos podemos dar cuenta de estas interrogantes, y podemos dar respuesta a tales, si miramos desde el punto de vista profesional, en la actualidad si quieres un asunto legal, tienes que demostrar que llevaste los estudios pertinentes para hacerlo, y como lo demuestras, con un título y cedula profesional, un médico, demuestra su conocimiento de igual forma con título profesional, con años de estudio y práctica, misma situación para un arquitecto, para un ingeniero, para una o un enfermero y así todas la profesiones que existen en nuestro país.

No se puede ejercer una profesión sin los estudios y el título que abale que somos aptos para desarrollar la actividad profesional que se nos encomienda, pero entonces porque no hacer de la legislación una actividad profesional, una actividad como esta tan importante para el país, de donde emanan los ordenamientos y leyes que nos rigen como sociedad, porque no volverla una actividad profesional y así profesionalizar a sus integrantes.

En la actualidad, en la legislatura que tenemos, respondiendo a nuestra primera interrogante, nos gobierna y legislan, políticos que accedieron al cargo por elección popular, elección directa y plurinominal, y todos tienen algo a en común, la ley no les pidió más que como mínimo saber leer y escribir para poder acceder al cargo, en nuestra carta magna no es

³² (ALGASI, LUIS BEJAR, ¿QUIEN LEGISLA EN MEXICO? 2012)³²

requisito el título profesional para acceder al cargo de senador ni de diputado, en el artículo 55 constitucional que cito textualmente vienen los requisitos siguientes:

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto,

salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Podemos ver que ninguno de los requisitos para ser diputado, establecidos por nuestra carta magna, pide un mínimo grado de estudios; y de la misma manera para los senadores con diferencia de la edad, que se reduce a 25 años cumplidos el día de la elección. (congreso de mexico 2020)³³

Entonces quien legisla puede ser un luchador, un cantante, un obrero, y para nada está mal, como lo dice la carta magna, todos tenemos derecho a acceder a cargos de elección popular, es un derecho consagrado en la misma, sin importar nuestro origen, mientras se cumpla con los requisitos ya mencionados, pero como ciudadano dejaríamos nuestra salud en manos de un ingeniero, cuando el médico es el correcto para esta tarea, no suena para nada bien, entonces sería bueno dejar la difícil tarea de legislar en manos personas preparadas, profesionales, por lo menos que tengan una carrera y lo demuestren con el título.

³³ (CONSTITUCION MEXICANA, H. CONGRESO DE MEXICO 2020)³³

5.2.- Carreras Y Proceso Legislativo.

Según la literatura (Hibbins, 1999), el estudio de las carreras políticas de los parlamentarios puede suministrar información muy reveladora en por lo menos cuatro líneas.

La primera, al indagar sobre las motivaciones de su comportamiento en diferentes áreas; la segunda, al esclarecer el modo en que la legislatura lleva a cabo sus tareas; la tercera, al facilitar la comprensión del sistema político del cual forma parte ese órgano y su relación con otros componentes del mismo; y la cuarta, finalmente, al precisar la manera en que un sistema sociopolítico opera con la identificación de los rasgos demográficos de sus legisladores y su experiencia profesional.

En vista del predominio, en los últimos diez años, de las iniciativas de carácter individual sobre las colectivas en la Cámara de Diputados, el examen de la carrera política de sus autores en los tres partidos más importantes del país. En esta tónica, se busca desvelar la estructura informal de incentivos presentes en esta labor.

Ante la ausencia de reformas en el diseño institucional del Congreso orientadas a alentar la especialización y profesionalización de sus integrantes, la primera, a todas luces, la autorización constitucional a la reelección consecutiva, el esfuerzo también apunta a inferir el tipo de experiencia y habilidades de que disponen los legisladores para elaborar las leyes.

Con esto se espera observar la forma en que el Congreso ha asumido la conducción de esa responsabilidad, una vez que el Ejecutivo federal ha dejado de figurar como su principal impulsor.

Partimos de la suposición de que entre más cargos ha ocupado el diputado a lo largo de su carrera política es mayor su experiencia política, así como sus redes y sus habilidades para intervenir en el proceso legislativo; o, dicho de otra manera, su intuición sobre las demandas de los actores que pueden influir en su carrera política y de las reglas informales o prácticas que conviene activar para impulsar sus iniciativas a través de las distintas fases del proceso legislativo.

Cabe recordar que la prohibición de reelección consecutiva a los legisladores no les impide ocupar distintos cargos públicos en forma continua. En todo caso, el efecto es que esta posibilidad depende más de su fidelidad a los distintos liderazgos de su partido que del juicio del elector con respecto a su actuación como representante popular (Dvorak, 2011).³⁴

La experiencia legislativa de los autores de las iniciativas individuales se establece al diferenciar los casos que superan un número de cargos mayor a la media, sumada la desviación estándar, de los ubicados por debajo de ese rango.

A este respecto, conviene aclarar que la constante en los tres partidos estudiados es que en los puestos de elección popular (gobernador, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal y regidor) la media fue menor a uno y la desviación estándar promedió 0.5. Por lo tanto, el dato no se ponderó. Por esta razón se consideró que el legislador tenía experiencia con haber ocupado simplemente un cargo de este tipo.

En cambio, en el apartado correspondiente a la ocupación de cargos en la estructura interna del partido político la ponderación sí procedió. En este sentido, se calificó con experiencia a los diputados que en su trayectoria política anterior registraron siete o más cargos en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cinco o más en el Partido Acción Nacional (PAN) y cuatro o más en el partido de la Revolución Democrática (PRD), mientras que en el rubro correspondiente a la administración pública la ponderación de la media con la desviación estándar se estableció en cuatro o más cargos para el caso del PRI y en dos o más tanto para el PAN como para el PRD. Por último, los porcentajes relativos a cada una las categorías arriba apuntadas se calcularon con base en el total de las iniciativas presentadas de manera individual por los diputados de la fórmula o en el total de los dictámenes elaborados y aprobados. (Salazar 2000)³⁵

Este pequeño estudio muestra, que en la actualidad se lleva una práctica muy común, la cual consiste en profesionalizarse por medio de la adquisición de puestos políticos a lo largo de la carrera política, en este caso de un legislador, y por consecuencia se asume que el legislador con mayor trayectoria política y puestos ocupados, es el que mayormente está

³⁴ (Dvorak, 2011).³⁴

³⁵ (SALAZAR, PEDRO, "MECANICA DEL CAMBIO POLITICO..." 2000)

preparado, pero que tan cierto es, que tan efectivo puede resultar este camino, para así poder legislar con la experiencia que se da por hecho se adquirió durante la carrera política.

5.3.- ¿Cómo Está Formado Nuestro Congreso Actual?

Analicemos quienes son los encargados de legislar actualmente, con estudios cuentan, que han hecho en materia legislativa hasta ahora y a mitad de su gestión para unos y casi al término de ella para otros, de verdad se ha legislado, porque como ya se mencionaba un congreso se mide por las leyes aprobadas y la eficacia de estas en su mayoría.

La LXIV Legislatura del Congreso de la Unión de México, está conformada por los Senadores y los Diputados miembros de sus respectivas cámaras, e inició sus funciones el día 1 de septiembre de 2018 para concluir el día 31 de agosto de 2021.

Los senadores y diputados ha sido electos en el proceso electoral de 2018; los diputados fueron elegidos solo para la presente legislatura, mientras que los senadores permanecerán en su cargo también la legislatura subsiguiente. Sin embargo pueden aspirar a ser reelectos hasta por tres legislaturas más en el caso de los diputados y una legislatura más en el caso de los senadores.

Esta legislatura se caracteriza por el hecho de ser la primera desde las elecciones de 1997 (LVII Legislatura) en contar con una clara mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, esta vez de parte del Movimiento Regeneración Nacional (Morena). La coalición Juntos Haremos Historia (formada por Morena, el PES y el PT) goza de mayoría absoluta en las dos cámaras, fenómeno que no se ha dado desde la LVI Legislatura.

Los miembros del Senado de la República son electos para un periodo de seis años, tres por cada uno de los estados y por la Ciudad de México, y 32 más por una lista nacional, dando un total de 128 Senadores. Pueden ser reelectos para un nuevo periodo consecutivo de seis años.

De acuerdo al periódico Excélsior, el 46% de los actuales inquilinos de san lázaro, no cuentan con título ni cedula profesional, hay médicos, abogados, actores e incluso un boxeador, pero la mitad de ellos carece de cédula profesional.

Aunque la Constitución no exige requisito de escolaridad para ocupar una curul, la preparación académica resulta relevante para las labores legislativas. No obstante, en la LXIV Legislatura, hay 276 profesionistas titulados entre los 500 diputados.

Los legisladores con grado académico son egresados de universidades como la UNAM o de autónomas estatales. También hay del ITAM.

Ésta es la Legislatura con más presencia de mujeres, pues hay 241 por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, 119 de ellas con cédula profesional.

Sin embargo, únicamente el 54.6% de diputados electos cuentan con cédula profesional, es decir, 276 de 500 son profesionistas titulados.

Entre los legisladores de la Cámara de Diputados 12 de ellos representan a comunidades indígenas de los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Las estadísticas muestran que solo que apenas unos puntos por arriba de la mitad de legisladores cuentan con un título y cedula profesional, lo cual no es suficiente, ya que la tarea de legislar no es tarea fácil y se necesitan profesionales para poder acceder a una legislación de calidad.

5.4.- ¿Título Y Cédula Necesarios Para Ser Diputado?

Propuesta De Reforma Al Artículo 55 Constitucional En 2017.

La senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una iniciativa de reforma al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adicionar una fracción IV que establece que para ser diputado federal se debe tener el nivel académico superior acreditado con título y cédula profesional.

Al referir que al contar con preparación académica, las contribuciones de los diputados tendrán mayor calidad para cumplir con la representación adecuada de los ciudadanos, señaló

que es imprescindible que el Estado mexicano actúe y tome medidas vanguardistas, con el fin de brindar certeza y protección a la sociedad.

En el contexto en el que se encuentra el país, la sociedad merece una mejor calidad de representantes, para que estos puedan cumplir las expectativas de los ciudadanos, sostuvo al presentar la propuesta ante el Pleno.

La preparación académica redundará en propuestas estudiadas, que puedan detonar el crecimiento y evolución de la sociedad, cuidando siempre el respeto y condiciones de cada ciudadano, dijo.

La iniciativa, fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos Primera para ser analizada y dictaminada.

Que nuestra sociedad mexicana día a día nos demanda más preparación en nuestro trabajo para que todos los ciudadanos tengan una forma adecuada de representación y digno gobierno.

Que, al tener una mejor preparación académica, las atribuciones de los diputados, tendrán una mayor calidad para cumplir con la representación adecuada para todos los ciudadanos.

Que el contexto en el que hoy en día nuestro País se encuentra, la sociedad se merece una mejor calidad de representantes para que estos puedan cumplir las expectativas de los ciudadanos sacando a México adelante con

más y mayores propuestas, estudiadas y determinadas por profesionistas, todo esto para poder lograr que dichas propuestas sean encaminadas al crecimiento y evolución como sociedad y País cuidando siempre el respeto y condiciones de cada ciudadano.

Que la educación superior nos abre diversos panoramas para poder comprender mejor las necesidades de nuestros ciudadanos, con ello poder poseer soluciones eficaces en cuanto a diferentes rubros de la sociedad, tanto científicos como sociales.

Ante este escenario, es imprescindible que el Estado Mexicano actúe y tome medidas vanguardistas con el fin de brindar certeza y protección, para tal dicho la propuesta para reformar el 55 constitucional fue de la siguiente forma en la integrado así un punto en la fracción IV;

IV. TENER COMO MÍNIMO, EL NIVEL ACADÉMICO SUPERIOR ACREDITADO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL. (CAMARA DE DIPUTADOS 2017)³⁶

Hasta el día de hoy se encuentra en acuerdo y revisión y no ha sido ni desechada, y tampoco aprobada dicha reforma, hasta la fecha es de las pocas, si no es la única propuesta que se ha dirigido a este tema tan importante.

³⁶ (CAMARA DE DIPUTADOS 2017)

Congreso Actual Y La Preparación Académica De Sus Integrantes.

Tabla 1

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	Fecha de actualización
Eduardo	Zarzosa	Sánchez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Carlos Alberto	Valenzuela	González	Maestría	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Rosalba	Valencia	Cruz	Licenciatura	Educación Básica	31/03/2020
Reginaldo	Sandoval	Flores	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Raúl Ernesto	Sánchez Barrales	Zavala	Especialización	Derecho	31/03/2020
Beatriz	Rojas	Martínez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Laura Angélica	Rojas	Hernández	Maestría	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Carmina Yadira	Regalado	Mar dueño	Licenciatura	Educación	31/03/2020
Mario Alberto	Ramos	Tamez	Maestría	Administración y Mercadotecnia	31/03/2020
Jaime Humberto	Pérez	Bernabé	Especialización	Desarrollo sustentable	31/03/2020
Porfirio	Muñoz Ledo		Doctorado	Derecho	31/03/2020
Esmeralda de los Ángeles	Moreno	Medina	Maestría	Derecho	31/03/2020
María Del Rosario	Guzmán	Avilés	Licenciatura	Ingeniera Agrónoma en Producción	31/03/2020
Jesús	Guzmán	Avilés	Licenciatura	Ingeniero Mecánico Electricista	31/03/2020
Marco Antonio	Gómez	Alcántara	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Laura Erika de Jesús	Garza	Gutiérrez	Maestría	Educación Pre Escolar	31/03/2020
Gerardo	Fernández	Noroña	Licenciatura	Sociología	31/03/2020
Higinio	Del Toro	Pérez	Maestría	Informática	31/03/2020
Erika Vanessa	Del Castillo	Ibarra	Licenciatura	Sociología	31/03/2020
Nelly Minerva	Carrasco	Godínez	Licenciatura	Informática Administrativa	31/03/2020

Rocío	Barrera	Badillo	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Esteban	Barajas	Barajas	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Casimiro	Zamora	Valdés	Licenciatura	Derecho y Ciencias Sociales	31/03/2020
Pedro Pablo	Treviño	Villarreal	Maestría	Derecho y Ciencias Sociales	31/03/2020
José Isabel	Trejo	Reyes	Licenciatura	Contador Público	31/03/2020
Juan Pablo	Sánchez	Rodríguez	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Graciela	Sánchez	Ortiz	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Ariel	Rodríguez	Vázquez	Doctorado	Comunicación	31/03/2020
Guadalupe	Ramos	Sotelo	Carrera técnica	Dental	31/03/2020
Ana Patricia	Peralta	De La Peña	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Rubén Ignacio	Moreira	Valdez	Maestría	Ciencias Sociales	31/03/2020
Oscar Daniel	Martínez	Terrazas	Licenciatura	Administración	31/03/2020
Maribel	Martínez	Ruiz	Maestría	Contador Público	31/03/2020
Carlos Javier	Lamarque	Cano	Licenciatura	Sociología	31/03/2020
Keila Abigail	Ku	Escalante	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
María de los Ángeles	Gutiérrez	Valdez	Licenciatura	Educación	31/03/2020
Sergio Carlos	Gutiérrez	Luna	Maestría	Derecho	31/03/2020
Silvia Guadalupe	Garza	Galván	Maestría	Biología	31/03/2020
Sylvia Violeta	Garfias	Cedillo	Licenciatura	Medios de Información	31/03/2020
Nayhelli Arlen	Fernández	Cruz	Maestría	Ciencia Política	31/03/2020
Alfredo	Femat	Bañuelos	Maestría	Economía	31/03/2020
Clementina Marta	Dekker	Gómez	Licenciatura	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Manuel de Jesús	Balden Ebro	Arredondo	Especialización	Médico Cirujano y Partero	31/03/2020
María	Alemán	Muñoz Castillo	Maestría	Derecho	31/03/2020
Nohemí	Alemán	Hernández	Maestría	Arquitectura	31/03/2020
Héctor	Yunes	Landa	Maestría	Derecho	31/03/2020

Adolfo	Torres	Ramírez	Licenciatura	Administración	31/03/2020
Lourdes Erika	Sánchez	Martínez	Maestría	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Mirolava	Sánchez	Galván	Licenciatura	Médico Radiólogo	31/03/2020
Iván Arturo	Rodríguez	Rivera	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Juan Francisco	Ramírez	Salcido	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Cecilia Anunciación	Patrón	Labiada	Licenciatura	Relaciones Públicas	31/03/2020
Claudia	Pastor	Badilla	Maestría	Derecho	31/03/2020
Carlos Alberto	Morales	Vázquez	Licenciatura	Arquitectura y Diseño	31/03/2020
Eudoxio	Morales	Flores	Doctorado	Economía	31/03/2020
Jacqueline	Martínez	Juárez	Maestría	Mercadotecnia	31/03/2020
Verónica Beatriz	Juárez	Piña	Licenciatura	Abogado	31/03/2020
Rene	Juárez	Cisneros	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Martha Olivia	García	Vidaña	Licenciatura	Ingeniería Industrial en Producción	31/03/2020
Francisco	Favela	Peñuñuri	Licenciatura	Médico Cirujano	31/03/2020
Fernando Donato	De las Fuentes	Hernández	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Ricardo	De la Peña	Marshall	Maestría	Historia	31/03/2020
Susana	Cano	González	Carrera técnica	Enfermería	31/03/2020
Ignacio Benjamín	Campos	Equihua	Maestría	Economía	31/03/2020
Claudia	Báez	Ruiz	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Luis Javier	Alegre	Salazar	Licenciatura	Ingeniería Industrial	31/03/2020
Claudia Valeria	Yáñez Centeno	y Cabrera	Especialización	Psicología Social	31/03/2020
María Marcela	Torres	Peimbert	Maestría	Educación Especial (Mención Honorífica)	31/03/2020
Fernando	Torres	Graciano	Maestría	Derecho	31/03/2020
Anita	Sánchez	Castro	Especialización	Cirujano Dentista	31/03/2020
Carlos	Sánchez	Barrios	Maestría	Economía	31/03/2020
Mariana	Rodríguez	Mier Y Terán	Maestría	Derecho	31/03/2020
Manuel	Rodríguez	González	Maestría	Derecho	31/03/2020

Francisco Javier	Ramírez	Navarrete	Licenciatura	Matemática Educativa	31/03/2020
Martha Patricia	Ramírez	Lucero	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Inés	Parra	Juárez	Licenciatura	Administración Educativa	31/03/2020
Alejandra	Pani	Barragán	Maestría	Contador Público	31/03/2020
Erik Isaac	Morales	Elvira	Bachillerato	Bachillerato	31/03/2020
María Teresa Rebeca Rosa	Mora	Ríos	Licenciatura	Ing. Mecánico Electricista	31/03/2020
Juan	Martínez	Flores	Licenciatura	Médico Cirujano	31/03/2020
Irma	Juan	Carlos	Maestría	Biología	31/03/2020
Héctor Guillermo de Jesús	Jiménez	y Meneses	Licenciatura	Abogado, Notario y Actuario	31/03/2020
Yolanda	Guerrero	Barrera	Licenciatura	Contaduría Pública	31/03/2020
Isabel Margarita	Guerra	Villarreal	Maestría	Administración	31/03/2020
Agustín	García	Rubio	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Melba Noelia	Farías	Zambrano	Licenciatura	Químico Farmacéutico Biólogo	31/03/2020
Lenin Nelson	Campos	Córdova	Licenciatura	Abogado Notario y Actuario	31/03/2020
Xavier	Azuara	Zúñiga	Licenciatura	Contador Público	31/03/2020
Frinné	Azuara	Yarzabal	Maestría	Médico Cirujano Partero	31/03/2020
Jesús Sergio	Alcántara	Núñez	Doctorado	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
Abril	Alcalá	Padilla	Doctorado	Estudios Internacionales	31/03/2020
Héctor Joel	Villegas	González	Licenciatura	Comercio Internacional	31/03/2020
Elba Lorena	Torres	Díaz	Licenciatura	Médico Cirujano	31/03/2020
Nayhelli	Salvatori	Bojalil	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Mario Alberto	Rodríguez	Carrillo	Doctorado	Economía	31/03/2020
Hector Jaime	Ramírez	Barba	Doctorado	Médico Cirujano	31/03/2020
Lucio Ernesto	Palacios	Cordero	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Jorge Luis	Montes	Nieves	Licenciatura	Psicología Área Clínica	31/03/2020
Emeteria Claudia	Martínez	Aguilar	Licenciatura	Psicología Educativa	31/03/2020

Miguel Ángel	Márquez	González	Licenciatura	Sociología	31/03/2020
María Roselia	Jiménez	Pérez	Licenciatura	Educación Normal	31/03/2020
Lorena del Socorro	Jiménez	Andrade	Maestría	Física / Química	31/03/2020
Lizet Amayrani	Guerra	Méndez	Bachillerato	Administración de Empresas Turísticas	31/03/2020
Mariana Dunyaska	García	Rojas	Doctorado	Psicología	31/03/2020
María Bertha	Espinoza	Segura	Bachillerato	Contaduría Pública	31/03/2020
Adriana	Dávila	Fernández	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Miguel Ángel	Chico	Herrera	Especialización	Derecho	31/03/2020
Rodrigo	Calderón	Salas	Carrera técnica	Contador Privado	31/03/2020
Ma. de los Ángeles	Ayala	Díaz	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Carlos Iván	Ayala	Bobadilla	Licenciatura	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	31/03/2020
Aleida	Alavez	Ruiz	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Alfredo	Villegas	Arreola	Licenciatura	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	31/03/2020
Patricia	Terrazas	Baca	Maestría	Contador Público	31/03/2020
Irma María	Terán	Villalobos	Licenciatura	Negocios y comunicación	31/03/2020
Javier	Salinas	Narváez	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Ediltrudis	Rodríguez	Arellano	Licenciatura	Educación Secundaria (Inglés)	31/03/2020
Efraín	Rocha	Vega	Licenciatura	Agronomía Fitotecnista	31/03/2020
Dolores	Padierna	Luna	Licenciatura	Economía	31/03/2020
José Mario	Osuna	Medina	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
José Luis	Montalvo	Luna	Doctorado	Educación, Especialidad en Entrenamiento Deportivo	31/03/2020
José Rigoberto	Mares	Aguilar	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Javier	Manzano	Salazar	Licenciatura	Educación Primaria	31/03/2020
Miguel Ángel	Jáuregui	Montes de Oca	Licenciatura	Ciencias Políticas	31/03/2020
Miguel Pavel	Jarero	Velázquez	Licenciatura	Economía	31/03/2020

Juanita	Guerra	Mena	Maestría	Derecho	31/03/2020
Norma	Gael	Saldívar	Maestría	Administración y Mercadotecnia	31/03/2020
Absalón	García	Ochoa	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Dulce Alejandra	García	Morlan	Especialización	Comercio Exterior y Aduanas	31/03/2020
Zulma	Espinoza	Mata	Maestría	Derecho y Ciencias Jurídicas	31/03/2020
Brenda	Espinoza	López	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Jacobo David	Ceja	Alfaro	Licenciatura	Administración	31/03/2020
María	Chávez	Pérez	Maestría	Educación	31/03/2020
Samuel	Calderón	Medina	Licenciatura	Profesor de Educación Primaria	31/03/2020
Ma. del Carmen	Cabrera	Lagunas	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Mildred Concepción	Ávila	Vera	Licenciatura	Educación Primaria	31/03/2020
Laura Patricia	Avalos	Magaña	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Juan Carlos	Villarreal	Salazar	Maestría	Derecho	31/03/2020
Rubén	Terán	Águila	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Francisco Javier	Saldívar	Camacho	Bachillerato	Administración de Empresas	31/03/2020
María Lucero	Saldaña	Pérez	Doctorado	Administración de Empresas	31/03/2020
Ma. Sara	Rocha	Medina	Especialización	Derecho	31/03/2020
Sonia	Rocha	Acosta	Maestría	Derecho	31/03/2020
Carlos Alberto	Puente	Salas	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Ximena	Puente	De La Mora	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Juan	Ortiz	Guarneros	Licenciatura	Ingeniería Naval	31/03/2020
Hilda Patricia	Ortega	Nájera	Licenciatura	Licenciado en Educación Media Superior en Español	31/03/2020
Irineo	Molina	Espinoza	Licenciatura	Informática	31/03/2020
Víctor Adolfo	Mojica	Vences	Especialización	Médico Cirujano y Partero	31/03/2020
Emilio	Manzanilla	Télez	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Fernando Luis	Manzanilla	Prieto	Maestría	Economía	31/03/2020
Andilú	Ingmar	Vallines	Maestría	Administración	31/03/2020

Raúl	Gracia	Guzmán	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Jorge Alcibíades	García	Lara	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Jesús Fernando	García	Hernández	Maestría	Matemáticas	31/03/2020
Juan Francisco	Espinoza	Eguía	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Juan Martín	Espinoza	Cárdenas	Licenciatura	Contador Público (Cédula en trámite)	31/03/2020
Susana Beatriz	Cuaxiloa	Serrano	Licenciatura	Educación Media	31/03/2020
Teresa	Burelo	Cortázar	Carrera técnica	Profesional Técnico en Contabilidad	31/03/2020
Lyndiana Elizabeth	Bogarán	Cortés	Licenciatura	Comercio Internacional	31/03/2020
Reyna Celeste	Ascencio	Ortega	Bachillerato	Derecho y Ciencias Sociales	31/03/2020
Marcos	Aguilar	Vega	Maestría	Derecho	31/03/2020
Rocío del Pilar	Villarauz	Martínez	Bachillerato	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Claudia	Tello	Espinosa	Doctorado	Normal-Matemática	31/03/2020
Janet	Télez	Infante	Licenciatura	Educación Primaria	31/03/2020
Luis Fernando	Salazar	Fernández	Maestría	Derecho	31/03/2020
Josefina	Salazar	Báez	Licenciatura	Contaduría	31/03/2020
Benjamín	Robles	Montoya	Maestría	Economía	31/03/2020
Carmen Julia	Prudencio	González	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Jorge Luis	Preciado	Rodríguez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Ma. del Pilar	Ortega	Martínez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Antonio	Ortega	Martínez	Licenciatura	Ing. Industrial	31/03/2020
Alejandro	Mojica	Toledo	Bachillerato	Administración de Empresas	31/03/2020
Luis Enrique	Miranda	Nava	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Mirna Zabeida	Maldonado	Tapia	Doctorado	Enfermería	31/03/2020
Julieta	Macías	Rábago	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Manuel	Huerta	Martínez	Licenciatura	Lengua y Literatura Hispánica	31/03/2020
Martha	Huerta	Hernández	Maestría	Educación Secundaria Modalidad Mixta con Especialidad en Historia	31/03/2020

Raymundo	García	Gutiérrez	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Ma. de Jesús	García	Guardado	Licenciatura	Educación	31/03/2020
Adriana María Guadalupe	Espinosa de los Monteros	García	Especialización	Derecho	31/03/2020
Ma. Eugenia Leticia	Espinosa	Rivas	Maestría	Psicología Educativa	31/03/2020
Flora Tania	Cruz	Santos	Maestría	Educación Primaria	31/03/2020
Héctor René	Cruz	Aparicio	Maestría	Derecho	31/03/2020
Irasema del Carmen	Buen fil	Díaz	Licenciatura	Orientación y Psicología del Adolescente	31/03/2020
María Wendy	Briceño	Zuloaga	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Sergio Fernando	Ascencio	Barba	Maestría	Ing. Civil	31/03/2020
Felipe Rafael	Arvizu	De la Luz	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Adriana	Aguilar	Vázquez	Secundaria	Ninguno	31/03/2020
Leticia Arlett	Aguilar	Molina	Bachillerato	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Mirtha Iliana	Villalvazo	Amaya	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Lilia	Villafuerte	Zavala	Maestría	Derecho	31/03/2020
Armando	Tejeda	Cid	Maestría	Contabilidad Pública	31/03/2020
Jorge Eugenio	Russo	Salido	Licenciatura	Administración	31/03/2020
Beatriz Silvia	Robles	Gutiérrez	Maestría	Alimentos	31/03/2020
Maricruz	Roblero	Gordillo	Licenciatura	Educación Primaria	31/03/2020
Miguel	Prado	de los Santos	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Alfredo	Porras	Domínguez	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
David	Orihuela	Nava	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Vicente Alberto	Onofre	Vázquez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Jesús Salvador	Minor	Mora	Licenciatura	Administración	31/03/2020
Felipe Fernando	Macías	Olvera	Maestría	Derecho	31/03/2020
Nelly	Maceda	Carrera	Carrera técnica	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Agustín Reynaldo	Huerta	González	Licenciatura	Ing. Topográfica Hidrográfica	31/03/2020
María de los Ángeles	Huerta	del Río	Maestría	Periodismo y Comunicación	31/03/2020

Colectiva					
Erasmus	González	Robledo	Licenciatura	Contador Público y Auditor	31/03/2020
Marco Antonio	González	Reyes	Licenciatura	Psicología	31/03/2020
Martha Elena	García	Gómez	Carrera técnica	Contabilidad	31/03/2020
Frida Alejandra	Esparza	Márquez	Licenciatura	Filosofía	31/03/2020
Gregorio Efraín	Espadas	Méndez	Licenciatura	Químico Farmacéutico Biólogo	31/03/2020
Luis Eleusis Leónidas	Córdova	Morán	Maestría	Pedagogía	31/03/2020
Itzcóatl Tonatiuh	Bravo	Padilla	Maestría	Economía	31/03/2020
Francisco Javier	Borrego	Adame	Carrera técnica	Auxiliar Contable	31/03/2020
Eleuterio	Arrieta	Sánchez	Maestría	Médico Cirujano	31/03/2020
Justino Eugenio	Arriaga	Rojas	Maestría	Derecho	31/03/2020
Bonifacio	Aguilar	Linda	Secundaria	Ninguno	31/03/2020
Ricardo	Aguilar	Castillo	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Alberto	Villa	Villegas	Licenciatura	Gestión y Administración PYMES	31/03/2020
Alejandro	Viedma	Velázquez	Licenciatura	Ciencia Política	31/03/2020
Martha	Tagle	Martínez	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
José de la Luz	Sosa	Salinas	Carrera técnica	Secretariado Básico	31/03/2020
Ernesto Guillermo	Rufo	Appel	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Roberto Antonio	Rubio	Montejo	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Ernesto Alfonso	Robledo	Leal	Doctorado	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Cruz Juvenal	Roa	Sánchez	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Jesús de los Ángeles	Pool	Moho	Licenciatura	Administración de Hoteles	31/03/2020
María Geraldine	Ponce	Méndez	Licenciatura	Ingeniería en Gestión Empresarial	31/03/2020
Simey	Olvera	Bautista	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Zaira	Ochoa	Valdivia	Maestría	Educación Pre Escolar	31/03/2020
María del Rosario	Merlín	García	Licenciatura	Educación Primaria	31/03/2020

Virginia	Merino	García	Bachillerato	Bachillerato	31/03/2020
Francisco Javier	Luévano	Núñez	Bachillerato	Diseño Gráfico	31/03/2020
Adriana	Lozano	Rodríguez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Benjamín Saúl	Huerta	Corona	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Francisco Javier	Huacus	Esquivel	Licenciatura	Pedagogía	31/03/2020
Hildelisa	González	Morales	Licenciatura	Profesor de Educación Media en la especialidad de Psicología Educación	31/03/2020
Margarita	García	García	Licenciatura	Enfermera	31/03/2020
Ricardo	García	Escalante	Maestría	Finanzas y Contaduría	31/03/2020
Jorge Arturo	Espadas	Galván	Especialización	Derecho	31/03/2020
Arturo	Escobar	y Vega	Maestría	Derecho	31/03/2020
Gustavo	Contreras	Montes	Bachillerato	Contador Público	31/03/2020
Lourdes Celenia	Contreras	González	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Madeleine	Bonnafox	Alcaraz	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Raquel	Bonilla	Herrera	Bachillerato	Derecho	31/03/2020
Jorge Arturo	Argüelles	Victorero	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Heriberto Marcelo	Aguilar	Castillo	Licenciatura	Ing. Civil	31/03/2020
Marco Antonio	Adame	Castillo	Maestría	Medicina	31/03/2020
Jesús Carlos	Vidal	Peniche	Licenciatura	Educación Física	31/03/2020
Vicente Javier	Verastegui	Ostos	Licenciatura	Agronomía Fitotecnista	31/03/2020
Olga Patricia	Sosa	Ruíz	Maestría	Administración	31/03/2020
María Maribel	Solís	Barrera	Especialización	Ing. Industrial	31/03/2020
María	Rosete		Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Erika Mariana	Rosas	Uribe	Licenciatura	Mercadotecnia	31/03/2020
Marcelino	Rivera	Hernández	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Fortunato	Rivera	Castillo	Especialización	Ingeniería en Agronomía	31/03/2020
Adela	Piña	Bernal	Licenciatura	Educación	31/03/2020

Enrique	Ochoa	Reza	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Araceli	Ocampo	Manzanares	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Edith Marisol	Mercado	Torres	Maestría	Fisioterapia	31/03/2020
Luis Alberto	Mendoza	Acevedo	Licenciatura	Administración Pública	31/03/2020
Pilar	Lozano	Mac Donald	Maestría	Médico Veterinario Zootecnista	31/03/2020
Fabiola Raquel Guadalupe	Loya	Hernández	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Javier Ariel	Hidalgo	Ponce	Licenciatura	Arquitectura	31/03/2020
Geraldina Isabel	Herrera	Vega	Maestría	Contador Público	31/03/2020
Ana Priscila	González	García	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Martha Elisa	González	Estrada	Maestría	Contaduría Pública	31/03/2020
José Luis	García	Duque	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
José Luis	Elorza	Flores	Licenciatura	Ingeniería en Desarrollo Agrícola	31/03/2020
Olga Juliana	Elizondo	Guerra	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Armando	Contreras	Castillo	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Tatiana	Clouthier	Carrillo	Maestría	Licenciatura en lengua inglesa	31/03/2020
Carol	Antonio	Altamirano	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Brasil Alberto	Acosta	Peña	Doctorado	Ingeniero Especialista en Economía Agrícola	31/03/2020
Julieta Cristal	Vences	Valencia	Maestría	Derecho	31/03/2020
María Luisa	Veloz	Silva	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Verónica María	Sobrado	Rodríguez	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
José Salvador	Rosas	Quintanilla	Licenciatura	Comercio Exterior	31/03/2020
Luz Estefanía	Rosas	Martínez	Bachillerato	Periodismo	31/03/2020
Eulalio Juan	Ríos	Fararoni	Bachillerato	Derecho	31/03/2020
Ana Lucia	Riojas	Martínez	Licenciatura	Comunicación	31/03/2020
Iván Arturo	Pérez Negrón	Ruiz	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Laura Imelda	Pérez	Segura	Licenciatura	Psicología	31/03/2020
Manuela del Carmen	Obrador	Narváez	Licenciatura	Economía	31/03/2020

Saraí	Núñez	Cerón	Maestría	Ciencias Políticas	31/03/2020
Dulce María	Méndez	De La Luz Danzón	Licenciatura	Mercadotecnia	31/03/2020
María Esther	Mejía	Cruz	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Abelina	López	Rodríguez	Maestría	Ninguno	31/03/2020
Claudia	López	Rayón	Carrera técnica	Técnico en Informática	31/03/2020
Samuel	Herrera	Chávez	Maestría	Ing. Civil	31/03/2020
Armando	González	Escoto	Licenciatura	Químico Industrial	31/03/2020
Isaías	González	Cuevas	Secundaria	Ninguno	31/03/2020
Dorheny	García	Cayetano	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Lidia	García	Anaya	Maestría	Derecho	31/03/2020
Claudia Angélica	Domínguez	Vázquez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Mary Carmen	Bernal	Martínez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Pablo Guillermo	Angulo	Briceño	Maestría	Derecho	31/03/2020
Marcela Guillermina	Velasco	González	Maestría	Ninguno	31/03/2020
Héctor	Serrano	Cortes	Maestría	Derecho	31/03/2020
Dulce María	Sauri	Riacho	Doctorado	Sociología	31/03/2020
Eduardo	Ron	Ramos	Licenciatura	Administración y finanzas	31/03/2020
Miguel Alonso	Riggs	Baeza	Maestría	Comercio Exterior	31/03/2020
Claudia	Reyes	Montiel	Maestría	Contador Público	31/03/2020
Claudia	Pérez	Rodríguez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Evaristo Lenin	Pérez	Rivera	Maestría	Derecho	31/03/2020
Estela	Núñez	Álvarez	Licenciatura	Educación Especial	31/03/2020
Oscar Rafael	Novella	Macías	Maestría	Psicología Social	31/03/2020
Marco Antonio	Medina	Pérez	Bachillerato	Economía	31/03/2020
Adriana Gabriela	Medina	Ortiz	Licenciatura	Abogado	31/03/2020
María Teresa	López	Pérez	Maestría	Ninguno	31/03/2020
María Beatriz	López	Chávez	Especialización	Trabajo Social	31/03/2020
Ana Lilia	Herrera	Ansaldo	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020

Rafael	Hernández	Villalpando	Maestría	Derecho	31/03/2020
Sandra Paola	González	Castañeda	Doctorado	Derecho y Ciencias Sociales	31/03/2020
María Líber	González	Anaya	Maestría	Ninguno	31/03/2020
Carolina	García	Aguilar	Bachillerato	Bachillerato	31/03/2020
Silvano	Garay	Ulloa	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Roberto Ángel	Domínguez	Rodríguez	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Rosalinda	Domínguez	Flores	Ninguno	Ninguno	31/03/2020
Rubén	Cayetano	García	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Katia Alejandra	Castillo	Lozano	Carrera técnica	Programación	31/03/2020
Rosa María	Bayardo	Cabrera	Licenciatura	Psicología	31/03/2020
Oscar	Bautista	Villegas	Maestría	Agronomía	31/03/2020
Marco Antonio	Andrade	Zavala	Maestría	Contaduría Pública	31/03/2020
Socorro Irma	Anda Zola	Gómez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Alfredo	Vázquez	Vázquez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Teresita de Jesús	Vargas	Meras	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Edelmiro Santiago	Santos	Díaz	Especialización	Médico Cirujano y Partero	31/03/2020
Nancy Yadira	Santiago	Marcos	Licenciatura	Alta Dirección	31/03/2020
Martha Estela	Romo	Cuéllar	Maestría	Nutrición	31/03/2020
Gloria	Romero	León	Maestría	Administración de Empresas	31/03/2020
Idalia	Reyes	Miguel	Maestría	Educación Primaria	31/03/2020
Soraya	Pérez	Munguía	Maestría	Economía	31/03/2020
Miriam Citlalli	Pérez	Mackintosh	Carrera técnica	Técnico superior universitario	31/03/2020
Hortensia María Luisa	Noroña	Quezada	Bachillerato	Pedagogía	31/03/2020
Benito	Medina	Herrera	Maestría	Ninguno	31/03/2020
Carmen	Medel	Palma	Maestría	Médico Cirujano	31/03/2020
Cynthia Iliana	López	Castro	Doctorado	Administración Pública	31/03/2020
Arturo Roberto	Hernández	Tapia	Maestría	Médico Cirujano	31/03/2020
María Eugenia	Hernández	Pérez	Licenciatura	Estudios Latinoamericanos	31/03/2020

Manuel	Gómez	Ventura	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
José Del Carmen	Gómez	Quej	Licenciatura	Contador Público	31/03/2020
Martha HHortensiaGaray	Cadena	Carrera técnica	Comercio en Inglés	31/03/2020	
Carlos Humberto	Castaños	Valenzuela	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
María Guadalupe Edith	Castañeda	Ortiz	Doctorado	Letras Latinoamericanas	31/03/2020
David	Bautista	Rivera	Licenciatura	Educación Física	31/03/2020
José Guadalupe	Ambrosio	Gachuz	Licenciatura	Administración Pública	31/03/2020
Ivonne Liliana	Álvarez	García	Licenciatura	Derecho y Ciencias Sociales	31/03/2020
Lidia Nallely	Vargas	Hernández	Carrera técnica	Ninguno	31/03/2020
Ernesto	Vargas	Contreras	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Irán	Santiago	Manuel	Maestría	Ninguno	31/03/2020
Azael	Santiago	Chepí	Maestría	Licenciatura en Educación Primaria	31/03/2020
Juan Carlos	Romero	Hicks	Maestría	Relaciones Industriales	31/03/2020
Jorge	Romero	Herrera	Licenciatura	Abogado	31/03/2020
Armando	Reyes	Ledesma	Bachillerato	Bachillerato	31/03/2020
Marco Antonio	Reyes	Colín	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Beatriz Dominga	Pérez	López	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Sergio	Pérez	Hernández	Carrera técnica	Técnico en Producción	31/03/2020
Ernesto Javier	Nemer	Álvarez	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Alma Delia	Navarrete	Rivera	Bachillerato	Ciencia Política	31/03/2020
Sergio	Mayer	Bretón	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Manuel	López	Castillo	Licenciatura	Derecho	31/03/2020
Ana Paola	López	Birlain	Maestría	Ciencias Políticas y Administración Pública	31/03/2020
César Agustín	Hernández	Pérez	Maestría	Derecho	31/03/2020
Ismael Alfredo	Hernández	Deras	Licenciatura	Contador Público	31/03/2020
Leticia Mariana	Gómez	Ordaz	Maestría	Mercadotecnia	31/03/2020
Maiella Martha Gabriela	Gómez	Maldonado	Licenciatura	Gerontogetría	31/03/2020

Fernando	Galindo	Favela	Licenciatura	Economía	31/03/2020
Leticia	Díaz	Aguilar	Bachillerato	Derecho	31/03/2020
María Elizabeth	Díaz	García	Bachillerato	Bachillerato	31/03/2020
Juana	Carrillo	Luna	Licenciatura	Ing. Mecánico Electricista	31/03/2020
Juan Ángel	Bautista	Bravo	Maestría	Derecho	31/03/2020
María Guillermina	Alvarado	Moreno	Maestría	Relaciones Internacionales	31/03/2020
Armando Javier	Zertuche	Zuni	Doctorado	Psicología Gestalt	31/03/2020
Lorena Iveth	Valles	Sampedro	Maestría	Administración de Empresas Turísticas	31/03/2020
María Liduvina	Sandoval	Mendoza	Maestría	Psicología	31/03/2020
María Guadalupe	Román	Ávila	Carrera técnica	Administración de Empresas	31/03/2020
Ana Karina	Rojo	Pimentel	Licenciatura	Educador Físico	31/03/2020
Nancy Claudia	Reséndiz	Hernández	Maestría	Derecho	31/03/2020
José Ángel	Pérez	Hernández	Licenciatura	Administración de Empresas	31/03/2020
Víctor Manuel	Pérez	Díaz	Maestría	Ciencias de la Comunicación	31/03/2020
Janet Melanie	Murillo	Chávez	Especialización	Derecho	31/03/2020
Ulises	Murguía	Soto	Licenciatura	Administración de Negocios	31/03/2020
Lizbeth	Mata	Lozano	Maestría	Derecho	31/03/2020
Mario	Mata	Carrasco	Licenciatura	Ingeniería Industrial y de Sistemas	31/03/2020
Delfino	López	Aparicio	Maestría	Psicología Educativa	31/03/2020
José Elías	Lixa	Abimerhi	Doctorado	Derecho	31/03/2020
Edgar	Guzmán	Valdés	Bachillerato	Filosofía y Letras	31/03/2020
Francisco Javier	Guzmán	De La Torre	Secundaria	No Proporcionó	31/03/2020
Lucía	Flores	Olivo	Bachillerato	Gestión y Administración de PYMES	31/03/2020
Mario	Delgado	Carrillo	Maestría	Economía	31/03/2020
Carlos	Carreón	Mejía	Licenciatura	Licenciado en Informática	31/03/2020
Olegaria	Carrasco	Macías	Especialización	Ninguno	31/03/2020
Alejandro	Barroso	Chávez	Especialización	Ninguno	31/03/2020

Laura	Barrera	Fortoul	Maestría	Economía	31/03/2020
Mónica	Almeida	López	Doctorado	Psicología	31/03/2020
Karla Yuritzí	Almazán	Burgos	Licenciatura	Relaciones Internacionales	31/03/2020

(CAMARA DE DIPUTADOS 2017)³⁷

³⁷ (CAMARA DE DIPUTADOS 2017)³⁷

PROPUESTA DE PROYECTO.

Propuesta 1.

Modificación Al Artículo 55 Constitucional.

El artículo 55 constitucional, así como el 58 hablan de los requisitos necesarios para ser diputado, así como senador respectivamente, en ellos menciona toda clase de requisitos como ya se cita anteriormente, y la única diferencia en requisitos para ser diputado a los de ser senador es la edad para acceder al cargo la cual aumenta para ser senador, de ahí todos los demás requisitos son los mismos.

A lo que concierne a la investigación, el artículo 55 debería modificarse, ya que el único requisito que se pide constitucionalmente en cuanto al nivel académico mínimo para acceder al cargo, es saber leer y escribir nada más, no se pide un grado mínimo para poder acceder al cargo.

La propuesta es modificar la fracción IV del artículo 55 constitucional queda de la siguiente manera:

IV. QUE QUIEN ACCEDA AL CARGO CUENTE COMO MÍNIMO CON ESTUDIOS PROFESIONALES COMPROBABLES CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL.

Esto sustentando ya en una propuesta de ley ya citada en esta investigación, donde se hace mención de la modificación a dicho artículo y la necesidad de la profesionalización del congreso mexicano, esta propuesta de ley de la bancada del pan en 2017 y que no ha sido retomada pero

tampoco se ha desechado, sigue en revisión, y a mi criterio e información recabada es viable retomar y considerar para un mejoramiento legislativo.

Propuesta 2.

Uso de historial académico, como costumbre social en campañas políticas.

Como ya lo hemos abordado a lo largo del proyecto, nos damos cuenta que la profesionalización en cualquier área, momento y espacio de la historia ha sido de gran importancia y relevancia para el avance social y político.

En esta propuesta abordare una fuente del derecho y que ha sido la base de muchas sociedades, así como la fuente de grandes leyes y avances políticos, esta fuente es la costumbre, dicha fuente en algunos países como estados unidos se considera muy importante para la vida pública y política.

La costumbre se puede abordar en México por medio de la persuasión y la opinión pública, donde se incentive a los candidatos al cargo, que en el momento de campaña política se hable de sus logros académicos, de su historial educativo y con estas herramientas el ciudadano pueda tomar una decisión donde si elija al más preparado para legislar, así por costumbre se volverá un punto importante entre adversarios.

Esto con la finalidad de no hacerse obligatorio y tal vez controversial para algunos, que se volviese requisito legal; por otro lado la máxima autoridad electoral como lo es el instituto nacional electoral, persuadir y a su vez alentar al candidato a que compita por medio de esta herramienta, mostrando así el arma por así decirlo, más poderosa que pueda tener, en este

caso su historial académico, y al ciudadano a escoger al candidato que tenga mejor preparación para el puesto no sin antes informar y explicar a este cuales serían los beneficios y los resultados de así hacerlo.

Tal practica con el tiempo se volvería costumbre en tiempos electorales y porque no se llevaría a cabo entre demás candidatos, no solo ya para el congreso si no para gobernador, para alcaldes, inclusive para presidente solo por mencionar, recordando que la costumbre se vuelve ley y la ley es uno de los cimientos de nuestra sociedad

REFERENCIAS.

- Abad i Ninet, Antoni. *Teoria iusfilosòfica de Jürgen Habermas*(tesis doctoral). Universitat de Barcelona, 2007.
- Algasi, Luis Bejar. *¿Quién Legisla En Mexico?* mexico , 2012.
- antonio, adolfo de. *la diputacion permanente en las cortes de la historia constitucional* . Madrid, 1991.
- ATANCE , JOSE MARIA. *Patricios y plebeyos*. 2015.
- Berlín Valenzuela, Francisco. *Servicio de Investigación y Análisis Derecho Parlamentario*. Editorial Fondo de Cultura, s.f.
- BURDESE, BOSCH. *manual de derecho publico romano* . barcelona , 1972.
- camara de diputados*. s.f.
- colletion, u.s. code. *u.s. code colletion* . s.f.
- Congreso, Instrucciones de Morelos para elección de diputados al. 25 de octubre de 1813.
- «Elaboración propia a partir de las normas de cada país.» s.f.
- LUIS RODOLFO . *Manual de derecho romano*. s.f.
- mexico, congreso de. *constitucion mexicana de los estados unidos mexicanos* . mexico : congreso de la union , 2020.
- Molina, Federico. *legisladores en argentina*. argentina, buenos aires , nov de 2019.
- MORELOS Y PAVON, JOSE MARIA. «instrucciones para formar el primer congreso.» 25 de julio de 1813.
- Otero, Mariano. «preceptos escritos.» 1943. 1937.
- power, greg. «informe parlamentario internacional .» 2012.
- Press., Cambridge University. "*Parliament.*" (1911). *Encyclopædia Britannica, 11ª ed.* Londres.: s.f.
- Press., Oxford: Clarendon. *Blackstone, sir William. Commentaries on the Laws of England.* (1765).
- RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA LUA. s.f.

Rodríguez, María Alejandra Lúa. «FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO EN.»
Mexico : congreso de la union , abril 2012.

Salazar, Pedro. *Mecanica Del Cambio Politico En Mexico* . Mexico , 2000.

susana, batiz zavalá. *ficcion legislativa* . mexico : tesis unam, 1992.

UNION, H CONGRESO DE LA. *las constituciones de mexico*. mexico, 1989.

José María Murguía. (1994) Congreso De Chilpancingo; Estudios Jaliscienses.

Actores Y Escenarios De La Independencia. (1808-1825); Fondo De Cultura Económica.

Flores Rangel, Juan José. (2002) Historia De México, Limosa.

Licenciado Jorge Garabito. Expediente Parlamentario; 12 Archivos De Los Diputados.

Alcántara Sáez, Manuel; García Montero, Mercedes Y Francisco Sánchez López (2005)
Funciones, Procedimientos Y Escenarios. Un Análisis Del Poder Legislativo En América Latina.
Salamanca: Universidad De Salamanca.

Alarcón Olgún, Víctor (2011) “El Reto De Evaluar Al Poder Legislativo En México. Algunas Reflexiones De Contexto” En López, Raúl; Rivas, Fermín; Hernández, Alejandro Y Alfredo Sainé (Coord.) Estrategias Y Práctica Parlamentaria En Un Congreso Plural. México: Instituto Belisario Domínguez / Senado De La República, Pp. 173-188.

Alemán, Eduardo Y Ernesto Calvo (2007) “Analyzing Legislative Success In Latin América: The Case Of Democratic Argentina” En O’Donnell, Guillermo; Tulchin, Joseph; Varas, Augusto Y Adam Stubits (Coord.) New Voices In The Study Of Democracy In Latin América. Washington: The Woodrow Wilson International Center For Scholars, Pp. 7-37.

Amorim Neto, Octavio Y Fabiano Santos (2003) “The Inefficient Secret Revisited: The Legislative Input And Output Of Brazilian Deputies” *Legislative Studies Quarterly* 28 (4): 449-479.

Anderson, William; Box-Steffensmeier, Janet Y Valeria Sinclair-Chapman (2003) “The Keys To Legislative Success In The U.S. House Of Representatives” *Legislative Studies Quarterly*, 28 (3): 357-386.

Bárcena Juárez, Sergio Arturo (2017) “Involucramiento Legislativo Sin Reelección: La Productividad De Los Diputados Federales En México, 1985-2015” *Política Y Gobierno*, 24 (1): 45-79.

El Sistema Parlamentario En Cinco Países De Europa. Estudio Comparativo: Reino Unido, Italia, Alemania, España Y Francia. Dr. Jorge González Chávez. Cámara De Diputados, LVII Legislatura. Biblioteca Del Congreso De La Unión –SIID-. DPI-12- Junio, 2000.

Rebecca A. Shot. (2012) Informe Parlamentario Mundial.

Congreso De Chilpancingo Y Apatzingán. Edición Conmemorativa Del Bicentenario.

Reflexiones En Torno A La Falta De Profesionalización Legislativa En México, Silvia Alcaraz Hernández.

[Camara De Diputados. \(S.F.\). Obtenido De Www.Diputados.Gob.Com.](#)

[Colletion, U. C. \(S.F.\). U.S. Code Colletion .](#)

[Www.Infobae.Com/Cuálessonlosparlamentosmásproductivosylosquemenostrabajanenaméricalatina.](#)

[Www.Juridicas.Unam.Mx/Comoyquehaceelparlamento.](#)